

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciocho horas ocho minutos, por la inclusión de punto a la agenda.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presente los señores Concejales Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, y Noveno Regidor Propietario señor Jacobo Antonio Martínez, no obstante haber sido legalmente convocados para asistir a la sesión.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Se establece el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, diez señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda con cuarenta y dos numerales, se aprueba con **ocho** votos, y salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta: Solicita quede en acta: Salva su voto, fue convocado con diez puntos, y recibo otra agenda con cuarenta y dos puntos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva y razona: Que ha recibido una agenda este día a las 20:31 horas con cuarenta y dos puntos de los cuales el numeral veinticinco incompleto por no contar con todos sus anexos para su debida discusión, aprobación o respectiva lectura; asimismo solicita copia del complemento o sus respectivos anexos, para su aprobación.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salva y razona: Fue convocado con una agenda con diez puntos y le entregan otra con cuarenta y dos puntos recibida a las 20:30 horas.- El señor Alcalde, manifiesta: Se convocaron con diez puntos y se aprueba con cuarenta y dos puntos.- Lectura de la acta N° 53 del 12/12/16, aprobada con **doce** votos.- Lectura de la acta N° 54 15/12/16, aprobada con **doce** votos.- **ACUERDO**

NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 12/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicita se nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 15/2016AMSM “ADOQUINADO EN CANTÓN SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 15/2016AMSM “ADOQUINADO EN CANTÓN SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en dicho proceso, que se detallan:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil

Jefe UACI

Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán

Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias

Conocedora de la Materia.-

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 12/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que visto el informe presentado por el Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal de la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. en calidad de Supervisor Externo del Proyecto “REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, y con el visto bueno de Ing. Alex Noel Argueta Guevara Administrador de contrato, en el sentido que se le apruebe la ORDEN DE CAMBIO No.1, a la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal).- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Se presente un informe, se tiene garantía de fianza para hacerla efectiva, citar al realizador de la carpeta para la próxima sesión de Concejo.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 12/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que visto el informe presentado por el Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal de la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. en calidad de Supervisor Externo del Proyecto “REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA

CIUDAD DE SAN MIGUEL”, y con el visto bueno de Ing. Alex Noel Argueta Guevara Administrador de contrato, en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (**Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal**), en vista que el realizador solicita la Orden de Cambio por **AUMENTO DE OBRA y prorroga**, según informe presentado por la empresa Supervisora, manifestando que es necesario considerar la Orden de Cambio No.1, ya que al revisar los planos constructivos se han encontrado incongruencias e irregularidades que impiden el funcionamiento óptimo del proyecto, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en cuenta para que el proyecto sea funcional y otras que se incrementarían.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- El monto de la Orden de Cambio No. 1 asciende a la cantidad de \$ 70,497.88, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 12.66%, por lo que el monto del proyecto se incrementa a \$627,194.99.- El monto contractual es de \$ 556,697.11; por lo que se solicita la aprobación de la Orden de Cambio No.1, tal cual lo estipulan las Bases de Licitación en las Condiciones Generales de Contratación de Realizadores, en el numeral 23: Modificación de los Planos o de la Naturaleza del Trabajo y el 24: Ordenes de Cambio, así el contrato CE-26-090816 en su cláusula Décima Tercera: Modificaciones al Contrato y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su Art. 83-A hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del monto contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado con los cambios solicitados; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvaron su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Aprobar la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (**Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal**), S.A. DE C.V., realizador del Proyecto “**REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”; según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1						
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$	Subtotal \$	Total \$
2	Obras Preliminares.							
2.1	Desmontaje de cubierta y estructuras de techo tipo metálico en costados	280.0000	48.9400	-	328.9400	\$11.2005	\$548.15	

	de losa de concreto, incluye: vigas macomber, láminas galvanizadas, columnas de tubo redondo, tensores metálicos, sistema de iluminación existente.						
2.2	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes	280.0000	-	-253.0000	27.0000	\$5.8295	-\$1,474.86
2.3	Desmontaje de butacas existentes	538.0000	8.0000	-	546.0000	\$2.3187	\$18.55
2.4	Demolición de estructuras existentes incluye: modulo de gradas y muros de piedra en graderíos de acceso.	39.9600	-	-3.1900	36.7700	\$3.5763	-\$11.41
2.5	Demolición de losa y columnas de concreto existentes	50.2100	-	-6.6600	43.5500	\$57.6399	-\$383.88
3	Graderíos						
3.1	Repello de contrahuellas en graderíos existentes	688.0600	-	-688.0600	0.0000	\$7.40155	-\$5,092.71
3.3	Pintura tipo aceite en contrahuellas, color a definir en campo	688.0600	-	-89.22	598.8400	\$7.742145	-\$690.75
4	Remodelación de Salón Vip						
4.1	Excavación	7.5400	4.2600	-	11.8000	\$9.3382	\$39.78
4.2	Desalojo	7.5400	4.2600	-	11.8000	\$9.4562	\$40.28
4.3	Solera SF-1 0,30x0,20	41.8800	23.6900	-	65.5700	\$18.1435	\$429.82
4.4	Relleno compactado con mat selecto de graderíos existentes	65.6000	13.0800	-	78.6800	\$30.2090	\$395.13
4.6	Suministro e instalación de vidrio liso de 6mm con forro polarizado.	28.6000	10.4300	-	39.0300	\$67.9367	\$708.58
4.8	Piso tipo Cerámico	44.6400	60.6900	-	105.3300	\$25.47939	\$1,546.34
4.9	Puerta de Vidrio	1.0000	1.0000	-	2.0000	\$851.3700	\$851.37
4.11	Polín C encajuelado de 6"x2" para cubierta de área VIP y cabina	172.5700	-	-32.29	140.2800	\$18.0387	-\$582.47
4.12	Loseta de Fibrolit color blanco c/ suspensión de aluminio	116.6800	-	-45.82	70.8600	\$20.4884	-\$938.78
5	Remodelación de área de palco						
5.1	Excavación	3.5300	1.2000	-	4.7300	\$9.3343	\$11.20
5.2	Desalojo	3.5300	1.2000	-	4.7300	\$9.4533	\$11.34
5.3	Solera SF-1	19.6000	6.6700	-	26.2700	\$18.1434	\$121.02
5.4	Relleno compactado con mat selecto de graderíos existentes	9.7900	-	-7.28	2.5100	\$30.2145	-\$219.96
5.6	Barandas	17.5000	0.1700	-	17.6700	\$46.3217	\$7.87
5.7	Piso tipo Cerámico antideslizante	6.3700	40.4300	-	46.8000	\$23.1209	\$934.78
5.8	Construcción de Murete de separación en graderíos	20.1250	0.1950	-	20.3200	\$39.6273	\$7.73
5.9	Polín C encajuelado de 6"x2" para cubierta de área	35.7000	-	-35.70	0.0000	\$18.0387	-\$643.98
5.10	Loseta de Fibrolit color blanco c/ suspensión de aluminio	17.6800	-	-3.18	14.5000	\$20.4881	-\$65.15
6	Área de Pasillo						
6.40	Construcción de Murete de separación en graderíos	10.3300	2.2500	-	12.5800	\$39.6079	\$89.12
7.00	Servicios sanitarios existentes						
7.2	Enchape de paredes perimetrales	18.2900	183.3900	-	201.6800	\$32.9038	\$6,034.23
7.3	Cambio de piso tipo cerámico antideslizante	26.8700	48.5200	-	75.3900	\$19.2564	\$934.32
8	Cubierta de techo.						
8.1	Demolición de gradas para fundación de zapatas tipo Z	73.7400	-	-0.78	72.9600	\$3.5762	-\$2.79
8.2	Excavación de zapatas de fundación de 1.60x1.60x2.00	163.3900	0.7700	-	164.1600	\$16.8470	\$12.97
8.4	Compactación de suelo con mat. selecto en zapatas hasta nivel de gradas existentes	67.6700	34.0600	-	101.7300	\$30.2073	\$1,028.86
8.7	Concreto en pedestales de (0.55x0.55x1.60), ref 8#6+2#5, coronas de # 4 @ 0.15, anclaje de 6 varilla roscada de 1" grado 60,L= 1.00 mts, incluye arandela y tuerca de presión, f'c= 210 kg/cm², Ejes 1 al 10 y 18 al 31.	11.1300	0.4900	-	11.6200	\$121.2489	\$59.41
8.8	Concreto en pedestales de (0.55x0.55x2.40), ref 8#6+2#5, coronas de # 4 @ 0.15, anclaje de 6	2.9000	2.1800	-	5.0800	\$121.3931	\$264.64

	varilla roscada de 1" grado 60,L= 1.00 mts, incluye arandela y tuerca de presión, f'c= 210 kg/cm², Ejes 11 al 17.						
8.9	Concreto en tensores de (030x0.30), ref 4#5, coronas de # 3 @ 0.20, f'c= 210 kg/cm²	9.1700	-	-2.64	6.5300	\$121.2410	-\$320.08
8.10	Suministro e instalación de placas de hierro de (0.55x0.55x1"), incluye nivelación y sujeción en pedestales de concreto	27.0000	4.0000	-	31.0000	\$278.5715	\$1,114.29
8.11	Suministro e instalación de columnas metálicas de perfil 14x90 h= 4.85 mts en ejes del 11 al 17	33.9500	7.3000	-	41.2500	\$186.8716	\$1,364.16
8.12	Suministro e instalación de columnas metálicas de perfil 14x90 h= 5.60, mts en ejes del 1 al 10 y 18 al 31	134.4000	8.7000	-	143.1000	\$186.8715	\$1,625.78
8.13	Suministro e instalación de (VM-1), viga metálica de tubo de 3" mediano, altura variable desde 0.30 - 0.80 mts, L= 10.20 mts aproxim, seccion curca, refuerzo en celosía de tubo de 1 1/2" @ 60°, incluye tensores de tubería de 2" tipo mediano @ 2.0 mts incluye placa de 3/8", refuerzo en vertical de tubo de 3"	275.4000	40.8000	-	316.2000	\$98.6653	\$4,025.54
8.16	Suministro e instalación de cubierta de techo por medio de lamina galvanizada troquelada con recubrimiento de zinc, cal,26, incluye tornillos de sujeción.	1,241.7600	48.9400	-	1,290.7000	\$13.46684	\$659.07
9	Construcción de rampa de acceso						
9.1	Excavación	11.5200	45.0400	-	56.5600	\$9.3403	\$420.69
9.2	Desalojo de material	11.5200	45.0400	-	56.5600	\$9.4583	\$426.00
9.4	Construcción de pedestales de concreto de 0.30 x0.30x 0.70, refuerzo de 6 varillas de 1/2" estribos de 3/8" @ 0.15 cm	70.0000	-	-63.00	7.0000	\$67.0589	-\$4,224.71
9.6	Tensor T-1	34.7200	30.2000	-	64.9200	\$20.4228	\$616.77
9.7	Solera de fundación de 30x20, ref 4 #3, corona 3/8" @ 0.125, f'c= 210 kg/cm², incluye excavación y compactación.	52.7500	62.5500	-	115.3000	\$18.10427	\$1,132.42
9.8	Construcción de columnas metálica de alma llena de 12 x 12" cuadrada tipo estructural.	13.3300	-	-13.33	0.0000	\$33.6542	-\$448.61
9.9	Paredes de bloque de concreto de 15x20x40, ref vertical # 4 @ 0.6, ref horizontal # 2 @ 0.40	65.4500	72.8500	-	138.3000	\$25.5039	\$1,857.96
9.10	Relleno compactado con mat. selecto en rampa de acceso	56.3000	104.8800	-	161.1800	\$30.2085	\$3,168.27
9.11	Solera de coronamiento	60.4000	56.1000	-	116.5000	\$7.2180	\$404.93
9.12	Piso de concreto e= 0.05 f'c= 210 kg/cm, refuerzo de electromalla 6x6.	61.6900	60.4800	-	122.1700	\$124.96093	\$7,557.64
9.13	Estructura de plataforma peatonal de tubo cuadrado de 4x4" chapa 16,	165.4200	180.5000	-	345.9200	\$6.7727	\$1,222.47
9.14	Forro de lamina de hierro tipo lagrimada 2x1,	72.6600	72.0400	-	144.7000	\$19.47977	\$1,403.32
9.15	Acabado de pintura anticorrosivo y aceite dos manos, pasamanos de tubo redondo de 2 1/2" de hierro, pintado dos manos anticorrosivo y aceite.	72.6600	-	-72.66	0.0000	\$13.9122	-\$1,010.86
10	Construcción de graderío circular						
10.1	Excavación	5.3800	-	-5.38	0.0000	\$9.3327	-\$50.21
10.2	Construcción de zapatas de concreto de 1.20 x 1.20, e= 0.20, refuerzo de varillas de 1/2" @ 0.11	1.7300	-	-1.73	0.0000	\$9.3410	-\$16.16
10.3	Construcción de pedestales de concreto de 0.30 x0.30x 1.00,	0.2200	-	-0.22	0.0000	\$65.8182	-\$14.48

	refuerzo de 6 varillas de 1/2" estribos de 3/8" @ 0.15 cm						
10.4	Columnas de tubo cuadrado 8"x8"	29.2000	-	-29.20	0.0000	\$91.8442	-\$2,681.85
10.5	Columnas de tubo cuadrado 6"x6"	32.1200	-	-32.12	0.0000	\$70.8842	-\$2,276.80
10.6	Forro de lamina desplegada, agujero 1/2", colocada de forma circular, apoyada en estructura de tubo cuadrado de 6"x6"	247.3200	-	-247.32	0.0000	\$15.3529	-\$3,797.08
10.7	Tensores de tubo cuadrado de 6"x6"	182.1200	-	-182.12	0.0000	\$70.8841	-\$12,909.41
10.8	Viga de tubo cuadrado de 6"x6"	48.6700	-	-48.67	0.0000	\$70.8841	-\$3,449.93
10.9	Concreto en gradas e= 0.10 cm, refuerzo a.s # 3 @ 0.12, f'c= 210 kg/cm ²	1.5100	-	-1.51	0.0000	\$12.0265	-\$18.16
10.10	Pasamanos	92.5800	-	-92.58	0.0000	\$10.4145	-\$964.17
10.11	Tubo para fascia	151.1600	-	-151.16	0.0000	\$64.6485	-\$9,772.27
10.12	Polín "C" chapa 14 encajuelado y sencillo	47.1200	-	-47.12	0.0000	\$18.0386	-\$849.98
10.13	Lámina galvanizada para techo	37.1700	-	-37.17	0.0000	\$5.0829	-\$188.93
10.14	Canal	37.1700	-	-37.17	0.0000	\$7.1133	-\$264.40
10.15	Puerta	1.0000	-	-1.00	0.0000	\$217.3700	-\$217.37
10.16	Pintura anticorrosiva y aceite dos manos, en modulo de graderíos	1.0000	-	-1.00	0.0000	\$13.7400	-\$13.74
11	Taquilla						
11.1	Excavación	1.8900	-	-1.89	0.0000	\$9.3386	-\$17.65
11.2	Desalojo de material	1.8900	-	-1.89	0.0000	\$9.4603	-\$17.88
11.3	Solera de fundación	10.0500	-	-10.05	0.0000	\$18.1433	-\$182.34
11.4	Paredes de bloque de concreto de 10x20x40, ref vert # 3, @0.60, hor, # 2 @ 0.20, repelladas y afinadas	8.2000	-	-8.20	0.0000	\$24.4049	-\$200.12
11.5	Solera intermedia	12.8000	-	-12.80	0.0000	\$6.1828	-\$79.14
11.6	Solera de coronamiento	8.1200	-	-8.12	0.0000	\$6.1835	-\$50.21
11.7	Losa de concreto en cubierta de techo	4.7700	-	-4.77	0.0000	\$15.4444	-\$73.67
11.8	Piso de concreto tipo acera	3.5700	-	-3.57	0.0000	\$23.6331	-\$84.37
11.9	Puerta de hierro de ángulo de 1x1x1/8, forro de lamina lisa de 1/16", chapa de parche	1.0000	-	-1.00	0.0000	\$217.3700	-\$217.37
11.10	Sistema eléctrico	1.0000	-	-1.00	0.0000	\$158.4200	-\$158.42
11.11	Salientes	0.1200	-	-0.12	0.0000	\$26.2500	-\$3.15
11.12	Acabado pintado, color a definir en campo .	1.0000	-	-1.00	0.0000	\$138.1900	-\$138.19
12	Construcción obra de arte.						
12.1	Excavación	1.3200	-	-1.32	0.0000	\$9.3636	-\$12.36
12.2	Desalojo de material	1.3200	-	-1.32	0.0000	\$9.4773	-\$12.51
12.3	Solera de fundación SF-1 0,30x0,20	7.3500	-	-7.35	0.0000	\$19.7946	-\$145.49
12.4	Solera de fundación SF-3 0,70x0,25	7.6000	-	-7.60	0.0000	\$95.9053	-\$728.88
12.5	Paredes de forro tipo covintec	156.5000	-	-156.50	0.0000	\$40.5183	-\$6,341.11
12.6	Construcción de graderíos forjados de mamposteria de barro, repellados y afinados.	27.8500	-	-27.85	0.0000	\$18.7986	-\$523.54
12.7	Relleno compactado con suelo cemento 20:1	3.8900	-	-3.89	0.0000	\$30.7224	-\$119.51
15	Obra Nueva.						
15.1	Trazo por unidad de área	0.0000	648.2500	-	648.2500	\$1.3200	\$855.69
15.2	Trazo lineal para construcción	0.0000	245.8000	-	245.8000	\$0.7700	\$189.27
15.3	Paredes de bloque de concreto de 15x20x40, ref vertical # 6 @ 0.4, ref horizontal # 2 @ 0.40 en salon VIP y Cabinas	0.0000	223.0600	-	223.0600	\$46.4900	\$10,370.06
15.4	Puerta para cabinas	0.0000	4.0000	-	4.0000	\$236.7000	\$946.80
15.5	Puertas de acceso a Áreas de cabinas y palco (Pasillo)	0.0000	3.0000	-	3.0000	\$345.9700	\$1,037.91
15.6	Cubierta de Lámina galvanizada para techo de salón VIP y cabinas.	0.0000	81.5500	-	81.5500	\$12.5500	\$1,023.45
15.7	Pintura de aceite 2 manos para paredes salón VIP, cabinas y palco	0.0000	511.9200	-	511.9200	\$8.4800	\$4,341.08
15.8	Suministro de A.A. para cabinas.	0.0000	4.0000	-	4.0000	\$800.9100	\$3,203.64
15.9	ampliación para pasillo sobre graderío	0.0000	88.1200	-	88.1200	\$37.6400	\$3,316.84
15.10	Barandal de protección de tubo	0.0000	88.1200	-	88.1200	\$59.2400	\$5,220.23

	redondo de HG 1 1/2" en área de pasillo							
15.11	Excavación de tensor para fundación de cubierta de techo	0.0000	9.6600	-	9.6600	\$9.9700	\$96.31	
15.12	Desalojo de material resultante de la excavación de tensor	0.0000	9.6600	-	9.6600	\$9.9700	\$96.31	
15.13	Relleno compactado con material selecto sobre tensor	0.0000	4.0300	-	4.0300	\$35.3400	\$142.42	
15.14	Reconstrucción de graderío	0.0000	89.0700	-	89.0700	\$23.4800	\$2,091.36	
15.15	Construcción de columnas metálica de alma llena de 10 x 10" cuadrada tipo estructural.	0.0000	26.6600	-	26.6600	\$105.5600	\$2,814.23	
15.16	Estructura de plataforma peatonal de tubo cuadrado de 2x2" chapa 16,	0.0000	139.4600	-	139.4600	\$5.8800	\$820.02	
15.17	Pasamanos de tubo redondo de HG 1 1/2" en rampas	0.0000	250.3000	-	250.3000	\$59.2400	\$14,827.77	
15.18	Muro de mampostería en rampa costado sur	0.0000	12.8300	-	12.8300	\$93.0400	\$1,193.70	
15.19	Murete de separación de graderíos frente a cancha incluye Excavación, relleno, pared de bloque de 15, solera de fundación y coronamiento.	0.0000	126.9800	-	126.9800	\$100.2900	\$12,734.82	
15.20	Cerca de Malla ciclo 9x72 y tubo Hg 2" en separación de graderíos y frente a cancha	0.0000	157.6800	-	157.6800	\$83.2900	\$13,133.17	
15.21	Remodelación de gradas de acceso Incluye muro de retención, ampliación de huellas de grada, jardinera concéntrica en niveles frente a muro.	0.0000	1.0000	-	1.0000	\$7,615.8000	\$7,615.80	
15.22	Pintura y resane, reparación de puerta, balcones, piso y sistema eléctrico en taquilla existente	0.0000	3.0000	-	3.0000	\$1,572.0000	\$4,716.00	
15.23	Demolición y desalojo de muro de separación graderíos y cancha sector poniente	0.0000	126.9800	-	126.9800	\$10.3800	\$1,318.05	
TOTAL								\$70,497.88

2º) Autorizar la prorroga de 35 días calendario al contrato CE-26-090816 por aumento en la obra, a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal) Realizador del Proyecto **“REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- 3º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme las modificaciones al contrato con la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal), Realizador del proyecto **“REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- 4º) Autorizar al Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que elabore y autentique las respectivas modificaciones al contrato con la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA, S.A. DE C.V. (Arq. Joaquín Edras Pacas Fuentes, Representante Legal), Realizador del proyecto **“REMODELACION DE FACHADA Y MEJORAMIENTO DE GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 07/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud del Lic. Dani Ramón Martínez Pérez Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes, requiere se realice la COMPRA DE REPUESTO PARA IMPRESOR LASERJET 4350 de carácter inmediato, ya que al no contar con este equipo afecta la producción de recibos de cobro en tasas por servicio e impuestos municipales, considerando que la empresa INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (IPESA S.A. DE C.V.) (Lic. Mauricio de Jesús Arévalo, Representante Legal), ha presentado oferta por \$ 945.00, que encaja en las necesidades; y su oferta se ajusta a los precios de mercado, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar la compra directa a la empresa INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (IPESA S.A. DE C.V.) (Lic. Mauricio de Jesús Arévalo, Representante Legal), según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1.0	Hp LaserJet 4350 maintenance Kit-For 120 VAC-Incluides fusing assembly, separation roller, transfer roller, feed roller for tray 1, feed roller for 500-scheet tray.	2	\$ 405.00	\$ 810.00
2.0	Pick-up Roller	30	\$ 4.50	\$ 135.00
			TOTAL CON IVA	\$ 945.00

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 945.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54115 MATERIALES INFORMÁTICOS, y cancelar a la empresa INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (IPESA S.A. DE C.V.) (Lic. Mauricio de Jesús Arévalo, Representante Legal).- 3°) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Lic. Dani Ramón Martínez Pérez Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 13/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo del excedente del servicio de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos del mes de Noviembre 2016, con el aval de la

Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,737.53 con aplicación a las cifras: 54203 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo del excedente del servicio de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos del mes de Noviembre 2016.- **2º)** Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador del Departamento de Contabilidad con funciones en la Gerencia General.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 13/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Como parte de las actividades que se realizan, para promover la recreación en el Municipio, solicita autorización para la “CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Que se liquide y practique auditoría a los fondos autorizados que se inviertan, que deberá elaborar la Unidad correspondiente.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Propuesta que antecede del punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 13/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Como parte de las actividades que se realizan, para promover la recreación en el Municipio, solicita autorización para la “CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma de los señores Concejales Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la ejecución de actividades navideñas de fin de año en el municipio.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición que se requieran.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de un techo máximo de \$ **4,000.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **4º)** Designar al Lic. Fray Adalberto Arriaza Jefe de Despacho Municipal, para que adjudique las adquisiciones respectivas.- **5º)** Nombrar Administrador de orden de compra a la Licda. Karina Yasmín Portillo, Técnico en la Unidad de Planeamiento de esta Alcaldía.- Que se liquide y practique**

auditoría a los fondos autorizados que se inviertan, que deberá elaborar la Unidad correspondiente.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 05/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que el ejercicio fiscal de este año está por finalizar y que se mantienen contratos, mediante órdenes de compra, con proveedores de Bienes y Servicios que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2016, y según nota enviada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita gestionar la prórroga de contratos para que el funcionamiento de la municipalidad no sea interrumpido; se ha solicitado al proveedor los documentos que se requieren para este proceso, manifestando su disposición y presentado los requerimientos solicitados, para la prórroga de los **SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL SOBRE AVISOS Y DECRETOS TRANSITORIOS DE LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016;** se tiene carta de aceptación y oferta económica.- Con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con el aval de la Comisión Relaciones Publicas, Protocolo y Comunicaciones, por medio de la firma de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Autorizar la prórroga por **TRES MESES del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE,** de los **SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL SOBRE AVISOS Y DECRETOS TRANSITORIOS DE LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016,** suscrito entre esta Municipalidad y las empresas **YSEC STEREO CARNAVAL S.A. DE C.V. (RADIO CARNAVAL 97.3 FM); PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. (RADIO LA CHEVERE 100.9) (STEREO CALIENTE 90.1 FM); APARICIO CIRCUITO RADIOFÓNICO DE ORIENTE S.A. DE C.V. (RADIO LA PANTERA 98.1 FM), (RADIO CHAPARRASTIQUE LA GRANDE 106.1 FM); EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V. (RADIO RX 99.7); STEREO TROPICAL S.A. DE C.V. (RADIO ROCOLA 103.7 FM) (RADIO ÉXITOS 105.3 FM),** por el monto de **\$12,239.65,** cuota mensual por empresa radial que se detalla:

YSEC STEREO CARNAVAL S.A. DE C.V.

RADIO CARNAVAL 97.3 FM

ENERO	31 DIAS X 6 CUÑAS = 186	\$2.77 C/U	\$515.22
FEBRERO	28 DIAS X 6 CUÑAS= 168	\$2.77 C/U	\$465.36
MARZO	31 DIAS X 6 CUÑAS= 186	\$2.77 C/U	\$515.22

TOTAL \$1,495.80

PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

RADIO LA CHEVERE 100.9

ENERO	22 DIAS X 3 CUÑAS = 66	\$12.43	\$820.38
FEBRERO	20 DIAS X 3 CUÑAS= 60	\$12.43	\$745.80
MARZO	23 DIAS X 3 CUÑAS= 69	\$12.43	\$857.67
TOTAL			\$2,423.85

STERO LA CALIENTE 90.1 FM

ENERO	31 DIAS X 6 CUÑAS = 186	\$2.77	\$515.22
FEBRERO	28 DIAS X 6 CUÑAS= 168	\$2.77	\$465.36
MARZO	31 DIAS X 6 CUÑAS= 186	\$2.77	\$515.22
TOTAL			\$1,495.80

APARICIO CIRCUITO RADIOFONICO DE ORIENTE S.A. DE C.V.

RADIO LA PANTERA 98.1 FM

ENERO	26 DIAS X 10 CUÑAS = 260	\$1.73	\$449.80
FEBRERO	24 DIAS X 10 CUÑAS= 240	\$1.73	\$415.20
MARZO	27 DIAS X 10 CUÑAS= 270	\$1.73	\$467.10
TOTAL			\$1,332.10

RADIO CHAPARRASTIQUE LA GRANDE 106.1 FM

ENERO	26 DIAS X 10 CUÑAS = 260	\$1.73	\$449.80
FEBRERO	24 DIAS X 10 CUÑAS= 240	\$1.73	\$415.20
MARZO	27 DIAS X 10 CUÑAS= 270	\$1.73	\$467.10
TOTAL			\$1,332.10

EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V.

RADIO RX 99.7

ENERO	31 DIAS X 6 CUÑAS = 186	\$2.77	\$515.22
FEBRERO	28 DIAS X 6 CUÑAS= 168	\$2.77	\$465.36
MARZO	31 DIAS X 6 CUÑAS= 186	\$2.77	\$515.22
TOTAL			\$1,495.80

STERO TROPICAL S.A. DE C.V.

RADIO ROCOLA 103.7 FM

ENERO	26 DIAS X 10 CUÑAS = 260	\$1.73	\$449.80
FEBRERO	24 DIAS X 10 CUÑAS= 240	\$1.73	\$415.20
MARZO	27 DIAS X 10 CUÑAS= 270	\$1.73	\$467.10
TOTAL			\$1,332.10

RADIO EXITOS 105.3 FM

ENERO	26 DIAS X 10 CUÑAS = 260	\$1.73	\$449.80
FEBRERO	24 DIAS X 10 CUÑAS= 240	\$1.73	\$415.20
MARZO	27 DIAS X 10 CUÑAS= 270	\$1.73	\$467.10
TOTAL			\$1,332.10

2º) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para la elaboración de las órdenes de compras respectivas.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 13/12/16 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a la celebración del Quincuagésimo Noveno Carnaval de San Miguel año 2017.- El señor Alcalde, propone: Excluir el punto del numeral 11 de la agenda de esta sesión.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: Excluir el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 13/12/16 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a la celebración del Quincuagésimo Noveno Carnaval de San Miguel año 2017; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral once de la agenda de esta sesión que se refiere a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a la celebración del Quincuagésimo Noveno Carnaval de San Miguel año 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Memorándum del 13/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Premiar el heroísmo eminente de la voluntad y de la abnegación que lleva al hombre a realizar hechos extraordinarias en servicio de la Patria o de sus semejantes y la perseverancia que distingue a un militar en cumplimiento de su deber, actuando con lealtad, constancia, firmeza y alto espíritu de servicio, por lo que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se otorgue un reconocimiento a los militares fallecidos el pasado 26/11/16 en el accidente aéreo ocurrido en esta ciudad; con el aval del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Condecorar a los Militares Mayor Piloto Aviador Carlos Joaquín Valencia Dueñas, Capitán de Caballería Jorge Alberto Barrientos, Teniente de

Infantería Boris Armando Sibrian Fuentes; y Subteniente de Aviación Edwin Alfredo Galdámez, fallecidos el pasado 26/11/16 en el accidente aéreo ocurrido en esta ciudad, como muestra de reconocimiento que el Municipio de San Miguel hace ante tal muestra de sacrificio por la Patria.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva y razona, porque no vota: No así por una actividad del Carnaval.- El señor Alcalde, manifiesta: Ellos fallecieron en sus funciones por la seguridad de más de dos millones de personas del carnaval de San Miguel, este es un reconocimiento póstumo, el Capitán de Caballería Jorge Alberto Barrientos representaba al Coronel Inf. DEM Jorge Alberto Estévez González.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Quede en acta: En realidad se les agradece por su respaldo, servicio especial, es justo, digno reconocer su trabajo.- Deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Memorándum del 14/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Remite ofrecimiento de donación de tres tricimotos por parte del INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V., a esta Municipalidad con el fin de contribuir a las labores de limpieza que la Alcaldía desarrolla en beneficio de la población migueleña.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Establecer el monto total de la donación.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede: Establecer el monto total de la donación del punto del numeral 13 de la agenda: Memorándum del 14/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Remite ofrecimiento de donación de tres tricimotos por parte del INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V., a esta Municipalidad con el fin de contribuir a las labores de limpieza que la Alcaldía desarrolla en beneficio de la población migueleña, con el aval del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: 1º) Aceptar la donación de TRES TRICIMOTOS por parte del INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V., a esta Municipalidad con el fin de contribuir a las labores de limpieza que la Alcaldía desarrolla en beneficio de la población migueleña, según detalle:**

No.	No. de Placa	Marca	Modelo	Color	Año	No. de Motor	No. de Chasis	Valor
1	M226566	YUMBO	CARGO	NEGRO	2016	ZS167FML28G500014	KZSGCNZVXGA000283	\$ 3,160.78
2	M226559	YUMBO	CARGO	NEGRO	2016	ZS167FML28F500023	LZSHCMZV3GA000304	\$ 3,160.78
3	M22563	YUMBO	CARGO	NEGRO	2016	ZS167FML28G500001	LZSHCMZV7GA000273	\$ 3,160.78
TOTAL DE LA DONACION								\$ 9,482.34

2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme los respectivos documentos de traspaso, que deberán ser elaborados en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad; TRICIMOTOS que deben ser registrados en el Inventario General de

esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 14/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2016.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe de Registro del Estado Familiar; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 643.98** con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2016, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DE HORA EXTRA	
		OCTUBRE	NOVIEMBRE
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 169.77	\$ 170.24
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 150.83	\$ 153.14
TOTAL		\$ 320.60	\$ 323.38
		\$ 643.98	

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 14/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificantes y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondientes al mes de Noviembre de 2016.- Se tiene detalle de las actividades realizadas, de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 836.69** con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificantes y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondientes al mes de Noviembre de 2016, según detalle:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PERIODO DE PAGO
		NOVIEMBRE 2016
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 239.74
Yudis Amanda Ramírez Brizuela	Contabilidad	\$ 5.92
María José Reyes de Castillo	Contabilidad	\$ 103.38
Erika Beatriz Gutiérrez Hernández	Administración Tributaria Municipal, con funciones en Contabilidad	\$ 168.68
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 154.67
Ilcia Patricia Romero Chevez	Comunicaciones y Prensa, con funciones en Tesorería	\$ 64.91
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 99.39
TOTAL		\$ 836.69

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 14/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboraron en la logística y el montaje de eventos, implementación de normas de cortesía y protocolo en la celebración de las fiestas patronales, en el periodo comprendido del 04 al 27/11/16.- Se tiene detalle de las actividades; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 1,077.76**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboraron en la logística y el montaje de eventos, implementación de normas de cortesía y protocolo en la celebración de las fiestas patronales, en el periodo comprendido del 04 al 27/11/16, según detalle:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PERIODO DE PAGO
		NOVIEMBRE 2016
Karla Mariela Contreras Villalta	Despacho Municipal	\$ 202.86
Osiris Elinor Méndez Argueta	Sindicatura Municipal	\$ 270.84
Francisco Simón Torres Vásquez	Comunicaciones y Prensa	\$ 193.92
Ricardo Herminio Sánchez Romero	Comunicaciones y Prensa	\$ 124.97
José Antonio Cruz Rodríguez	Comunicaciones y Prensa	\$ 93.76
Humberto de Jesús Zapata Guerrero	Comunicaciones y Prensa	\$ 62.41
Vidal Humberto Amaya Zelaya	Administración Tributaria Municipal	\$ 129.00
TOTAL		\$ 1,077.76

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Memorándum del 14/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Remite informe, resolución sobre cierre de cuentas de la Sociedad PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.; escrito presentado por la Licda. YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA, Apoderada General Judicial de la Sociedad PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A., Sujeto Pasivo del pago de impuestos por Activo Circulante de esta Municipalidad, por medio del cual manifiesta la referida

profesional que su poderdante no posee Activo Circulante en el Municipio de San Miguel, el cual ha sido la base para calcular el impuesto respectivo, por lo que solicita se proceda al cierre de las cuentas de empresa registradas a nombre de PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A., en este municipio.- La Licda. Moreno de Valencia, presenta fotocopia certificada de Quiebre de Activos según Balance al 31/12/15, en el que consta que la Sociedad a la que ella representa no posee activo circulante en el municipio de San Miguel.- Se ha tenido informe vía memorándum por parte de la señora Jefe del Departamento de Administración Tributaria Municipal, en la cual reitera que la Sociedad PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A., no posee en la jurisdicción del Municipio de San Miguel Activo Circulante, enviando copia del expediente que tiene dicha Sociedad como Sujeto Pasivo del pago de impuestos de esta Municipalidad, teniendo la cuenta número 1990032661 en el Registro de Contribuyente y que aparece detallado por medio de establecimiento así:

E/009 Av. Roosevelt Norte y Gasolinera el Triángulo, San Miguel.

E/010, Carretera Panamericana, salida a San Salvador, Km. 136 1/2, San Miguel.

E/011, Av. José Simeón Cañas y Av. Roosevelt sur, San Miguel.

E/012, Carretera al Litoral Gasolinera El Delirio, San Miguel.

E/013, quince calle Oriente y Avenida José Simeón Cañas, San Miguel.

Queda claro que no teniendo la Sociedad PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A., Activo Circulante en la jurisdicción de San Miguel, el cual ha sido la base para calcular el impuesto respectivo, es procedente el cierre de las cuentas de dicha Sociedad; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar al Señor Alcalde Municipal, firme la Resolución Motivada, que se transcribe: Por recibido el escrito, firmado por la Licenciada YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA, en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse, **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.** por medio del cual solicita: se cierren las cuentas de Empresa a nombre de La Sociedad **Puma Energy Bahamas, S.A.** Sucursal El Salvador: **a)** Las peticiones precitadas las funda la demandante en el siguiente sustrato factico: La peticionaria manifiesta que la sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.** en la actualidad es sujeto pasivo del pago de impuestos por activo circulante en esta Municipalidad, lo que comprueban con el Registro de Contribuyente cuenta número: **1990032661** y que aparece detallado por medio de establecimientos así: **E/009** Av. Roosevelt Norte y Gasolinera el Triángulo, San Miguel.- **E/010**, Carretera Panamericana, salida a San Salvador, Km.136 1/2, San Miguel.- **E/011**, Av. José Simeón Cañas y Av.

Roosevelt sur, San Miguel.- **E/012**, Carretera al Litoral Gasolinera El Delirio, San Miguel.- **E/013**, quince calle Oriente y Avenida José Simeón Cañas, San Miguel.- **b)** Manifiestan que dichos Impuestos no deben ser pagados, ni cobrados ya que se han tasado en base al activo fijo declarado y no al activo circulante tal cual lo establece la reforma del Decreto 279 de fecha 14 de diciembre de 1984, en su artículo 1 que establece: “ 1- ALMACENES, FERRETERIAS, ABARROTERIAS, ECT; y se sustituye el número 47- COMERCIANTES SOCIALES O INDIVIDUALES; así: N° COMERCIANTES SOCIALES O INDIVIDUALES, cada uno al mes, con activo circulante: a) hasta de ₡2000...₡3.00; b) de más de ₡ 5000₡5.00; c) de más de ₡ 5000 hasta ₡ 10,000 ₡10.00; ch) de más de ₡ 10,000...₡ 10.00 mas ₡ 1.00 por cada millar o facción, sobre el excedente de ₡ 10000.- Este número será aplicable a los negocios, empresa o actividades comerciales como almacenes, ferreterías, abarroterías, supermercados, compañías o empresas eléctricas y otras similares, así como todos aquellos negocios o actividades en general que no aparecen gravados expresamente en esta misma tarifa.”- **c)** Además expresan que no cumplen con el hecho generador que le haga sujeto pasivo del impuesto por activo circulante, ya que no poseen activo circulante en la jurisdicción de San Miguel.- **d)** Así también en escrito de fecha trece de octubre del corriente año que presentó a este despacho la Licenciada Moreno de Valencia, adjunta fotocopia certificada de Quiebre de Activos según Balance al 31 de diciembre del 2015, en el que consta que PUMA ENERGY BAHAMAS S.A., no posee Activo Circulante en el Municipio de San Miguel, el cual fue la base para calcular el impuesto respectivo.- Analizado que ha sido el sustrato factico de la pretensión, llegamos a la conclusión, que el objeto material de la misma, es decir, el acto contra el cual se viene reclamando, es la calificación que se hizo a la Sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.** y que poseen un activo fijo.- Debemos entender que el Sujeto Pasivo es el deudor de la obligación tributaria, y según la definición de Sáenz de Bujanda “Sujeto pasivo es la persona que resulta obligada por haber realizado el hecho imponible”.- Es así que, el hecho generador inicia cuando ocurre en la realidad y da lugar al nacimiento de la obligación Tributaria, y en el caso que nos compete, dió inicio a una obligación Tributaria Indebida, ya que la referida Sociedad lo que hace únicamente es transportar el combustible desde el lugar donde se abastecen hacia San Miguel que es donde están ubicados los Concesionarios de la Sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.**, es decir que no poseen una sucursal donde ellos hagan algún tipo de almacenaje o se comercialice de manera directa el producto en esta ciudad.- En el caso que nos compete es necesario establecer si se inició una obligación Tributaria Indebida, por lo que es determinante establecer si en realidad se materializa el hecho generador, analizando los elementos que lo constituyen como son: **a)** El hecho material que es la descripción objetiva del hecho, **b)** El elemento personal como es el sujeto pasivo de la obligación tributaria; **c)** El elemento temporal; que indica el momento exacto en que se produce el hecho descrito, en la

Tarifa General de Arbitrios Municipales de la Ciudad de San Miguel emitida por Decreto Legislativo número 965, de fecha 16 de febrero de 1953, publicada en el diario oficial número 53, tomo 158, de fecha 18 de marzo del mismo año; **d)** El elemento espacial, que es el lugar donde se realiza el hecho descrito.- Si uno de estos elementos falta, no surge la obligación tributaria.- Al analizar la determinación de impuestos se verificó la ocurrencia de los cuatro elementos del hecho generador antes relacionados de la siguiente manera: **1) Elemento material**, no se comprobó la actividad gravada con el impuesto; **2) Elemento personal**, se identificó como sujeto pasivo de la obligación a la sociedad petitionaria; **3) Elemento espacial**, se constató el supuesto hecho en este municipio; **4) Elemento temporal**, se estableció que las actividades gravadas se ejecutaron.- En consecuencia la Administración Tributaria Municipal no observó el principio de legalidad al calificar a la demandante con el activo y determinar impuestos municipales, ya que no comprobó la ocurrencia de los elementos requeridos del hecho generador.- Por lo que es preciso enfatizar que el elemento material del hecho generador no se cumple.- Para poder entender mejor, se define el Hecho Generador como: El hecho Jurídico Tipificado previamente en la Ley, indicio de una capacidad contributiva y cuya realización determina el nacimiento de una obligación tributaria.- Entiéndase obligación tributaria como el vínculo jurídico que nace de un hecho, acto o situación, al cual la ley vincula la obligación del particular una prestación pecuniaria, es decir que el hecho Generador va unido siempre al nacimiento de la obligación.- La Ley General Tributaria Municipal establece en su artículo 12 el Hecho Generador que textualmente establece: “Se entiende por hecho generador o hecho imponible, el supuesto previsto en la ley u ordenanza respectiva de creación de tributos municipales, que cuando ocurre en la realidad, da lugar al nacimiento de la obligación Tributaria”.- En este sentido debemos acotar que debe existir competencia, ya que es la medida de la potestad atribuida por la Ley a cada órgano de modo que no hay competencia ni actuación administrativa válida, si previamente no se señala la atribución que por norma legal expresamente se le reconoce al órgano y de los límites que la condicionan.- Si hay inexistencia o falseamiento de los presupuestos fácticos, el órgano no puede ejercitar el poder que el ordenamiento le ha atribuido y la actuación que cumpla estará viciada de ilegalidad y de nulidad absoluta y en el caso que nos compete la Sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.** no poseen en la jurisdicción del municipio de San Miguel activo circulante, por lo tanto no debió ser sujeto de Calificación por esta Comuna; es decir que no existe competencia para realizar dichos actos ya que no poseen actividad económica dentro del municipio.- Es preciso aclarar que es el Activo Circulante y que es Activo fijo, para un mejor entender.- Activo Circulante está formado por todos los bienes y derechos del negocio que están en rotación o movimiento constante y que tienen como principal característica la fácil conversión en dinero efectivo; y Activo fijo está formado por todos aquellos bienes y derechos propiedad del negocio que tienen cierta

permanencia o fijeza y que se han adquirido con el propósito de usarlos y no venderlos; naturalmente que cuando se encuentren en malas condiciones o no presten un servicio efectivo, si se pueden vender o cambiarse.- En virtud de lo anterior debemos afirmar, que el precepto legal que da pie o sirve de base jurídica a esta Administración Tributaria Municipal para efectuar la determinación de la obligación Tributaria Municipal, particularmente en cuanto a la calificación que se le dio a la Sociedad PUMA ENERGY BAHAMAS S.A., no es válida y así deberá declararse en la parte resolutive de este proveído.- POR TANTO, con base a las razones expuestas y normativa citada se RESUELVE: a) Declarar Nulo de pleno derecho los actos Administrativos ejecutados por la Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad de San Miguel, en cuanto a la calificación de dicha sociedad contenido en la cuenta número **1990032661**, por medio de la cual se determinó la obligación Tributaria Municipal de la Sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; b) Remítase certificación de esta resolución al administrador de Cuentas Corrientes y a la vez requiérase al mismo, para que con vista de la resolución, proceda a descargar de la cuenta **1990032661** a cargo de la sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS S. A.** las cantidades de dinero que en concepto de impuestos Municipales refleja dicha cuenta como producto de la calificación efectuada por esta Administración Tributaria Municipal y que aparecen identificadas en nuestro sistema como a continuación detalle: **E/009** Av. Roosevelt Norte y Gasolinera el Triángulo, San Miguel; **E/010**, Carretera Panamericana, salida a San Salvador, Km. 136 1/2, San Miguel; **E/011**, Av. José Simeón Cañas y Av. Roosevelt sur, San Miguel; **E/012**, Carretera al Litoral Gasolinera El Delirio, San Miguel; **E/013**, quince calle Oriente y Avenida José Simeón Cañas, San Miguel.- **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 14/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que el ejercicio fiscal de este año está por finalizar y que se mantienen contratos con proveedores de Bienes y Servicios que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2016, y según nota enviada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita gestionar la prórroga de contratos para que el funcionamiento de la municipalidad no sea interrumpido; se ha solicitado a los proveedores los documentos que se requieren para este proceso, manifestando su disposición y presentado los requerimientos solicitados, para la prórroga del **CONTRATO POR UN MES DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS PARA EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**; se tiene carta del Asesor del FISDL, Ing. Rómulo Arnoldo Orellana Segovia, carta de aceptación y oferta económica.- Con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con el aval del Señor Sindico

Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la prórroga por UN MES del UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, del CONTRATO DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, suscrito entre esta Municipalidad y la LICDA. ANA MAGALY CRUZ DE CABALLERO, por el monto de \$ 650.00.- **2º)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme la prórroga del contrato respectivo.- **3º)** Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que elabore y autentique el documento de prórroga del contrato en mención.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 14/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que el ejercicio fiscal de este año está por finalizar y que se mantienen contratos con proveedores de Bienes y Servicios que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2016, y según nota enviada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita gestionar la prórroga de contratos para que el funcionamiento de la municipalidad no sea interrumpido; se ha solicitado a los proveedores los documentos que se requieren para este proceso, manifestando su disposición y presentado los requerimientos solicitados, para la prórroga del CONTRATO POR UN MES DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS PARA EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016; se tiene carta del Asesor del FISDL, Ing. Rómulo Arnoldo Orellana Segovia, carta de aceptación y oferta económica.- Con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la prórroga por UN MES del UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, del CONTRATO DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, suscrito entre esta Municipalidad y la LICDA. MISAIDA ARELY CRUZ DE RUBIO, por el monto de \$ 650.00.- **2º)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme la prórroga del contrato

respectivo.- 3º) Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que elabore y autentique el documento de prórroga del contrato en mención.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 14/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que el ejercicio fiscal de este año está por finalizar y que se mantienen contratos con proveedores de Bienes y Servicios que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2016, y según nota enviada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita gestionar la prórroga de contratos para que el funcionamiento de la municipalidad no sea interrumpido; se ha solicitado a los proveedores los documentos que se requieren para este proceso, manifestando su disposición y presentado los requerimientos solicitados, para la prórroga del **CONTRATO POR QUINCE DIAS DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS PARA EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016;** se tiene carta del Asesor del FISDL Ing. Rómulo Arnoldo Orellana Segovia, carta de aceptación y oferta económica.- Con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la prorroga por **QUINCE DIAS del UNO AL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE** del **CONTRATO DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS,** suscrito entre esta Municipalidad y el **ING. RENE ALEXANDER GARCIA GONZALEZ,** por el monto de \$ 650.00.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme la prórroga del contrato respectivo.- 3º) Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que elabore y autentique el documento de prórroga del contrato en mención.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 14/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que el ejercicio fiscal de este año está por finalizar y que se mantienen contratos con proveedores de Bienes y Servicios que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2016, y según nota enviada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, solicita gestionar la prórroga de contratos para que el funcionamiento de la municipalidad no sea interrumpido; se ha solicitado a los proveedores los documentos que se requieren para este proceso, manifestando su disposición y presentado los requerimientos solicitados, para la prórroga del

CONTRATO POR QUINCE DIAS DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS PARA EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016; se tiene carta del Asesor del FISDL Ing. Rómulo Arnoldo Orellana Segovia, carta de aceptación y oferta económica.- Con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Autorizar la prórroga por QUINCE DIAS del UNO AL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, del CONTRATO DEL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, suscrito entre esta Municipalidad y la LICDA. LILIANA CAROLINA NUÑEZ GARCIA, por el monto de \$ 650.00.- **2°)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme la prórroga del contrato respectivo.- **3°)** Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que elabore y autentique el documento de prórroga del contrato en mención.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 15/12/16, por la cantidad de **\$ 477.18**, correspondiente a la Liquidación N° 07.- Auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 32/2016 del 16/08/16 de Auditoría Interna; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 15/12/2016, por la cantidad de **\$ 477.18**, correspondiente a la Liquidación N° 07, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLIITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS QUIMICOS					\$49.18
FREUND, S.A. DE C.V.	PINTURAS EN SPRAY PARA MARCAR PUESTOS	1031290	54107	\$24.50	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECARGA DE GAS DE EXTINTORES DEL RELLENO SANITARIO	191339	54107	\$24.68	
MATERIALES DE OFICINA					\$9.80

FREUND, S.A. DE C.V.	PEGAMENTOS UTILIZADO PARA COLOCAR CODIGOS DE INVENTARIOS	1240327	54114	\$9.80	
MATERIALES INFORMATICOS					\$71.05
EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES,, S.A. DE C.V.	TINTA PARA IMPRESOR DE LA GERENCIA GENERAL	901	54115	\$11.05	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	TARJETAS DE RED PARA EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2017	54115	\$24.00	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	ROUTER D-LINK SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL	1826	54115	\$25.00	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	TINTA PARA IMPRESOR DEL DESPACHO DEL SR. ALCALDE	2085	54115	\$11.00	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$91.00
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 18	19687	54116	\$42.00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 19	24384	54116	\$49.00	
MATERIALES ELECTRICOS					\$58.70
ATILIO ALVAREZ GUTIERREZ	BATERIAS PARA MEGAFONOS DEL DEPTO. DE DESARROLLO COMUNAL	19522	54119	\$14.24	
FREUND, S.A. DE C.V.	EXTENSION Y RUEDAS SOLICITADAS POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	958429	54119	\$44.46	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$37.80
ANGEL JUVENTINO ALVARADO GALEANO	BANNER DE MAPA DE RIESGOS, SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	150	54313	\$37.80	
ATENCIONES OFICIALES					\$138.75
SANDRA JEANNETTE MONTENEGRO	REFRIGERIOS PARA COLABORADORES DE CAMPAÑA DE ALFABETIZACION		54314	\$41.25	
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS PARA PERSONAS QUE ASISTIERON A CAPACITACION DE GENERO EN CANTON MIRAFLORES		54314	\$37.50	
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	ARREGLO FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DEL PADRE DEL SR. JOAQUIN HERNANDEZ		54314	\$30.00	
JUAN CARLOS GUEVARA PADILLA	ARREGLO FLORAL LLEVADO A FUNERAL DE MONSEÑOR OSCAR RENE CAMPOS		54314	\$30.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$5.94
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	COMPRA DE CHEQUERA	4458	55603	\$2.54	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE A/F DE FISDL	24314	55603	\$1.70	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE A/F DE FISDL	24358	55603	\$1.70	

GASTOS DIVERSOS					\$14.96
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	LISTON BANDERA PARA UTILIZAR EN INAGURACION DE PROYECTOS		55799	\$8.00	
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION	ENVIO DE PARTIDAS A DIFERENTES ALCALDIAS DEL PAIS	57436	55799	\$3.96	
SERTRACEN, S.A. DE C.V.	TRASLADO DE EXPED PARA REPOSICION DE TARJETA DE CIRCULACION	62884	55799	\$3.00	
TOTALES				\$477.18	\$477.18

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 01/12/16, por la cantidad de **\$ 2,929.80**, correspondiente a la Liquidación N° 11.- Auditado según Examen Especial a la Liquidación N° 11 del Fondo Circulante del 12/12/16 de Auditoría Interna; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo Circulante en recibo del 01/12/2016, por la cantidad de **\$ 2,929.80**, correspondiente a la Liquidación N° 11, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$1,350.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 26 DE SEPT. AL 02 DE OCT.		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 31 DE OCT. AL 06 DE NOV.		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 26 DE SEPT. AL 02 DE OCT.		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	

JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 31 DE OCT. AL 06 DE NOV.		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 26 DE SEPT. AL 02 DE OCT.		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 31 DE OCT. AL 06 DE NOV.		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 26 DE SEPT. AL 02 DE OCT.		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 31 DE OCT. AL 06 DE NOV.		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 26 DE SEPT. AL 02 DE OCT.		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 31 DE OCT. AL 06 DE NOV.		51107	\$30.00	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$156.78
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECARGA DE EXTINTORES DEL TALLER DEL DPETO. DE ASEO Y MANTENIMIENTO	17128	54107	\$71.15	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA GCIA. DE SERV.	191869	54107	\$85.63	

	CIUDADANOS				
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$300.00
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE MATRIMONIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	381	54313	\$300.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$440.00
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFREIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN CAPACITACION DE GENERO, EN LA LINEA FERREA, SOLICITADO POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE		54314	\$80.00	
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN REUNION EL LAS OFICINAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA, SOLICITADOS POR LA SINDICATURA		54314	\$60.00	
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN REUNION DE JOVENES BECARIOS, SOLICITADOS POR LA GCIA. GENERAL		54314	\$300.00	
PASAJES AL INTERIOR					\$21.02
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DEL RNP		54401	\$10.51	
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGIA, A RENDICION DE CTAS. DE RNP		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$387.00
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DEL RNP		54403	\$18.00	
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGIA, A RENDICION DE CTAS. DE RNP		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO (3 DIAS)		54403	\$45.00	
FREDY ARTURO VELIS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
FREDY ARTURO VELIS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
FREDY ARTURO VELIS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO (3 DIAS)		54403	\$45.00	
JOSE FRANCISCO PENADO PARADA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
JOSE FRANCISCO PENADO PARADA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
JOSE FRANCISCO PENADO PARADA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO (3 DIAS)		54403	\$45.00	
FREDY ANTONIO CHAPETON SALMERON	MISION REALIZADA EN EL CIFCO (2 DIA)		54403	\$30.00	

FREDY ANTONIO CHAPETON SALMERON	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
FREDY ANTONIO CHAPETON SALMERON	MISION REALIZADA EN EL CIFCO (3 DIAS)		54403	\$45.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$275.00
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS PARA GRADUADOS EN COSMETOLOGIA DEL CENTRO ESCOLAR JOSE MANUEL ARCE, CTON. EL HAVILLAL		56303	\$275.00	
TOTALES				\$2,929.80	\$2,929.80

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 15/12/16, por la cantidad de **\$ 8,866.54**, correspondiente a la Liquidación N° 12.- Auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 32/2016 del 16/08/16 de Auditoría Interna, con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo Circulante en recibo del 15/12/2016, por la cantidad de **\$ 8,866.54**, correspondiente a la Liquidación N° 12, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$600.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE NOV. AL 04 DE DIC.		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE NOV. AL 04 DE DIC.		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE NOV. AL 04 DE DIC.		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	

JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE NOV. AL 04 DE DIC.		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE		51107	\$30.00	
GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE NOV. AL 04 DE DIC.		51107	\$30.00	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS					\$199.10
CENTRO DE TELAS, S.A. DE C.V.	BANDERA PARA COLOCAR EN TERRAZA DE PALACIO MUNICIPAL		54104	\$199.10	
MATERIALES INFORMATICOS					\$535.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	IMPRESOR SOLICITADO POR LA SINDICATURA	70899	54115	\$265.00	
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	TONERS SOLICITADO POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	295	54115	\$270.00	
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA					\$205.00
OSCAR ENNIO CAPRILE DIAZ	MUNICIONES SOLICITADA POR EL C.A.M.	2164	54117	\$205.00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$382.94
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	REPARACION DE FOTOCOPIADORA DEL DEPTO. DE ASEO	19476	54301	\$207.94	
TECNO AIRE, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DPETO. DE RECURSOS HUMANOS		54301	\$175.00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$435.00
JOSE OSMAR MEMBREÑO	ALIMENTOS CONSUMIDOS POR PERSONAL QUE TRABAJO EN ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS		54310	\$297.50	
GENNY YANETH AYALA DE SANTOS	ALIMENTACION CONSUMIDA POR PERSONAL QUE PARTICIPA EN CAPACITACION DENOMINADA PROCESO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL			\$137.50	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$226.00
LUIS MANUEL BONILLA HENRIQUEZ	IMPRESIONES DE ROLL UPS Y BROCHURS	76	54313	\$226.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$1,299.00

GENNY YANETH AYALA ARGUETA	ALIMENTACION CONSUMIDA EN REUNION DE ALCALDES DEL DEPTO. DE SAN MIGUEL		54314	\$300.00	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN REUNION CON COLABORADORES DEL PROYECTO DE ALFABETIZACION		54314	\$114.75	
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS PARA PERSONAL QUE TRABAJO EN JORNADA MEDICA EN COL. MILAGRO DE LA PAZ		54314	\$79.50	
VICTOR DANIEL REYES VALERA	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR INVITADOS AL ACTO DE FIRMA DE DONACION DE INMUEBLE EN CTON. EL NIÑO		54314	\$300.00	
MOISES Y ANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS CONSUMIDOS EN REUNION DE TRABAJO CON PERSONALIDADES DE PROTECCION CIVIL	4559	54314	\$54.00	
MARIA ISABEL TREJO	ALIMENTACION CONSUMIDA EN CAPACITACION A PERSONAS QUE FORMAN LAS COMISIONES COMUNALES DE PROTECCION CIVIL		54314	\$160.00	
GENNY YANETH AYALA ARGUETA	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN CONVENIO DE EJECUCION ENTRE INJUVE Y LA MUNICIPALIDAD		54314	\$72.00	
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN TALLER DE CONVIVENCIA EN CENTRO DE GOBIERNO		54314	\$218.75	
PASAJES AL INTERIOR					\$378.36
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
VERÓNICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54401	\$10.51	
VERÓNICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN SCREEN CHECK		54401	\$10.51	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		54401	\$10.51	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	

PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA EMBAJADA DEL JAPON		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN DEPTO. LEGAL DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$3,357.00
FREDY ALEXANDER CACERES QUINTANILLA	MISION REALIZADA EN EL CIIFCO		54403	\$45.00	

MARLON ALEXANDER DE LEON BARRANZA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
MARLON ALEXANDER DE LEON BARRANZA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL INTERCONTINENTAL		54403	\$15.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION		54403	\$15.00	
JUAN JOSE COREAS SARAVIA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$30.00	
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL REAL INTERCONTINENTAL		54403	\$15.00	
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION		54403	\$15.00	
HUMBERTO CACERES	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JUAN CARLOS AYALA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
ARMANDO JAVIER CASTELLON MEJIA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
OSCAR ARMANDO HERNANDEZ VILCHE	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
OSCAR FERNANDO PORTILLO CAMPOS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JULIO ERNESTO QUITO MURILLO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JUAN FRANCFISCO CAMPOS GUZMAN	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$54.00	
JUAN FRANCFISCO CAMPOS GUZMAN	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
JUAN FRANCFISCO CAMPOS GUZMAN	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
WILLIAN SALVADOR HERNANDEZ ALCANTARA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
EDWIN ADALBERTO REINA BONILLA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
TEODORO REINA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JOSE MERCEDES LOVOS ARGUETA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JOSE MERCEDES LOVOS ARGUETA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION		54403	\$15.00	
JONATHAN BENAVIDES MANZANARES	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
GUSTAVO ADOLFO MORALES	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JHONY S ANTONIO GONZALEZ ARIAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
ESMERALDA CAMPOS DE GUTIERREZ	MISION REALIZADA EN MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRAS INSTITUCIONES		54403	\$15.00	

ADALBERTO ANTONIO RAMOS RAMOS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
OSCAR EDUARDO GIRON OSORIO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$30.00	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$30.00	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZANA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
JORGE ARNULFO CRUZ FERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL JUZGADO AMBIENTAL		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN ASIA		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN ASIA		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
ALEXANDER VILLATORO PEREZ	MISION REAALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
MANUEL DE JESUS REGALADO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZAADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$36.00	
ANDRES LARA RIVERA	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
RICARDO ANTONIO GUERRERO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL REAL INTERCONTINENTAL		54403	\$15.00	
RICARDO ANTONIO GUERRERO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION		54403	\$15.00	
ROBERTO JOSE RODRIGUEZ DIAZ	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		54403	\$18.00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$36.00	
VERRONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN SCREEN CHECK		54403	\$18.00	
HUGO RAFAEL LEMUS CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
JULIO CESAR BAUTISTA FLORES	MISION REALIZADA EN EL CUARTEL DE LA PNC		54403	\$15.00	
JOSE CESAR ROMERO PINEDA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
EDWIN ALEXANDER VIERA MARTINEZ	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$30.00	

JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MINISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MINISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MINISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		54403	\$18.00	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$36.00	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$30.00	
PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$30.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$30.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA DIV. DE REGISTRO DE ARMAS DE LA PNC		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA EMBAJADA DEL JAPON		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	

JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN DEPTO. LEGAL DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$18.00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
JOSE GERBER BENITEZ ROSALES	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$15.00	
JHOANA ELIZABETH ROMERO MARTINEZ	MISION REALIZADA EN PBS		54403	\$15.00	
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
CARLOS NOE VASQUEZ VIGIL	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		54403	\$18.00	
CARLOS NOE VASQUEZ VIGIL	MISION REALIZADA EN EL CUARTEL DE LA PNC		54403	\$18.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRAS OFICINAS		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA RED Y OTRAS		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN CISECOR		54403	\$15.00	

LUIS ANNTONIO GAYTAN	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
PASTOR SARAVIA MORENO	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
RAMON HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL CIFCO		54403	\$45.00	
BERIS YASMINA IINTERIANO QUINTANILLA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
BERIS YASMINA IINTERIANO QUINTANILLA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15.00	
ZULMA YAMILETH ROMERO RAMOS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
ZULMA YAMILETH ROMERO RAMOS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
OLGA LILIAN CARBALLO DE ROMERO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
DOUGLAS ARISITIDES NAVAS PORTILLO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
IDEES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
WILLIAN NOE CLAROS VIGIL	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$36.00	
RAUL ALBERTO PINEDA ACEVEDO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
CARLOS NATHANAEL ROSA AMAYA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
MOISES FERNANDO GIRON GRANADOS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
TANIA MAGALI VENTURA DE CRUZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$30.00	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINIST. HDA		54403	\$18.00	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINIST. HDA		54403	\$18.00	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18.00	
ALCIRA JEANNETTE ALEMAN DE IGLESIAS	MISION REALIZADA EN ASIA, CAPACITACION DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$36.00	
ALCIRA JEANNETTE ALEMAN DE IGLESIAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$36.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$79.99
BANCO DE AMERICA CENTRAL	COMPRA DE CHEQUERA DE FONDO CIRCULANTE		55603	\$79.99	

GASTOS DIVERSOS					\$129.15
MINISTERIO DE ACTIVIDADES ESPECIALES MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	INSPECCION EN PLAZA DE TOROS PARA INSTALACION DE VENTA DE POLVORA	126	55799	\$129.15	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$1,040.00
VICTOR MANUEL MELGARES CRUZ	TRANSPORTE PARA NIÑOS DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL TULAR COTN. LAS DELICIAS, AUTORIZADO POR EL SR. SINDICO MUNICIPAL		56303	\$100.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A NIÑOS DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL, PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADA ESPECIALES, AUT. POR EL SR. ALCALDE		56303	\$150.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A NIÑOS DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL, PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADA ESPECIALES, AUT. POR EL SR. ALCALDE		56303	\$150.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE AL EQUIPO DE BALONCESTO, AUTORIZADO POR EL SR. ALCADLE		56303	\$290.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE PARA EQUIPO DE FUTBOL DE LA ESCUELA LUIS ANGEL FIRPO		56303	\$125.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE SOLICITADO PARA ASISITIR A RESULTADOS DE LA 8A. CONVOCATORIA DE PATI		56303	\$225.00	
TOTALES				\$8,866.54	\$8,866.54

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 25 de la agenda: Memorándum del 16/12/16 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefa del Departamento de Contabilidad: Remite sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017; solicita autorización y erogación de fondos para la publicación del sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017 en el Diario Oficial, hasta un monto de \$ 400.00, existiendo disponibilidad presupuestaria cifra 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones.- A las veintún horas cincuenta minutos el señor Alcalde da un receso.- A las cero hora quince minutos se continua con las deliberaciones.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, solicita: Agregar en el acuerdo los anexos del Presupuesto.- El señor Alcalde, propone: Anexar al presupuesto el Plan Operativo y Plan de Compras.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Registrar en el acuerdo: Solicita: Copia del respectivo presupuesto, planilla, salva: No vota, hace referencia a los Arts. 80, 81, 84, 107, 31 del Código Municipal, no hay transparencia del presupuesto, faltan los proyectos, complementarlo todo el presupuesto, dar cumplimiento al Art. 34 del Código Municipal, por cualquier alteración o modificación después de su aprobación, solicita a la mayor brevedad la copia.- El señor Alcalde, manifiesta: Con relación a la responsabilidad de rendir informe se ha hecho en su debido momento, hace 2

meses se rindió informe financiero del cual se dio copia a todos los señores Concejales, el atraso es parte del plan piloto del SAFIM, este día se les ha entregado informe de como se encuentran las arcas municipales.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: aprovechando que está presente la Contadora, le hace una consulta: Hasta que fecha esta la Contabilidad, la Contadora contesta: Hasta octubre/16.- Está obligada a llevar la Contabilidad antigua, la Contadora contesta: No porque legalmente estamos obligados a llevar la Contabilidad en el Sistema implementado por el Ministerio de Hacienda en nuestro caso SAFIM.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Memorándum del 16/12/16 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefa del Departamento de Contabilidad: Remite sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017; solicita autorización y erogación de fondos para la publicación del sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017 en el Diario Oficial, hasta un monto de \$ 400.00, existiendo disponibilidad presupuestaria cifra 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones; con el aval del Señor Alcalde Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, se ha levantado al momento de la votación de este acuerdo; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Aprobar el sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017; que se detalla:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO	TOTAL
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 6.331.005.30
121	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$12.613.012.19
122	DERECHOS	\$ 1.511.172.71
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	\$ 550.725.88
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 103.996.92
157	INGRESOS DIVERSOS	\$ 35.888.00
162	TRANSF. CTES. DEL S.P.	\$ 1.003.060.56
222	TRANSF. DE CAPITAL DEL S.P.	\$ 3.009.181.56
	TOTAL	\$25.158.043.12

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

SEGUNDA PARTE

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 6.093.903.71
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.498.324.42
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 909.820.32
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.533.521.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 6.828.875.36
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 2.293.598.31
	TOTAL	\$25.158.043.12

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- Las presentes disposiciones generales constituyen normas complementarias, reglamentarias, explicativas y necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de San Miguel para el año dos mil diecisiete.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 2.- El presupuesto deberá ejecutarse a base de efectivo, es decir, que sólo se afectarán los ingresos percibidos y los gastos incurridos.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Art. 3.- Todo compromiso legalmente adquirido afectará a una asignación de egresos presupuestada, por lo tanto, no podrá erogarse fondos sin que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

UTILIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

Art. 4.- Las asignaciones deberán utilizarse en la forma en que hayan sido aprobadas.

Cada asignación deberá mantenerse con crédito presupuestario disponible durante el ejercicio fiscal vigente.

REMANENTES DE AUTORIZACIONES

Art. 5.- Los remanentes que resulten de autorizaciones de gastos podrán invertirse en otras obras y servicios, previa reforma presupuestaria.

SALDOS PENDIENTES DE PAGO

Art. 6.- Solamente se podrán trasladar al siguiente ejercicio fiscal los saldos de autorizaciones de gastos cuando estos no hayan sido utilizados totalmente durante el ejercicio presupuestario vigente.

PAGO DE GASTOS FIJOS

Art. 7.- Se entenderán por gastos fijos aquellos que se pagan en períodos mensuales y para los cuales no es necesario acuerdo municipal, tales como: Dietas, salarios, arrendamientos vigentes, cuotas gremiales y otros de carácter permanente, como la Energía Eléctrica, Alumbrado Público, Teléfonos, Agua, Contribuciones Patronales.

PAGOS ANTICIPADOS

Art. 8.- El pago de salarios y dietas se hará de manera oportuna por medio de depósitos en las cuentas respectivas en una Institución bancaria del país debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. En caso de

no hacerse así, se realizará por medio de recibos pagaderos con cheques y estará bajo la responsabilidad de la tesorería. Y se podrán cancelar hasta con diez días hábiles de anticipación, siempre que exista disponibilidad financiera por parte de la Municipalidad.

El empleado o funcionario que habiendo recibido anticipadamente su sueldo o salario, dejare de prestar sus servicios por causa imputable al patrono, este será considerado definitivamente devengado. Cuando el empleado o funcionario haya interpuesto su renuncia, deberá reintegrar la parte de su sueldo o salario no devengada y percibida.

Art. 9.- Se prohíbe al Tesorero Municipal efectuar préstamos a funcionarios o empleados de la municipalidad, también se prohíbe destinar los fondos a fines no autorizados por el consejo mediante los respectivos acuerdos.

PERSONAL AUTORIZADO PARA RECEPCIONAR FONDOS

Art. 10.- Se prohíbe al personal autorizado, recibir fondos y tributos municipales, sin expedir el correspondiente recibo de ingreso en legal forma.

El incumplimiento de esta disposición hará incurrir al infractor en la sanción contemplada en el artículo 57 literal a) del reglamento Interno de trabajo de esta municipalidad, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

USO DE CAJAS DE SEGURIDAD

Art. 11.- Podrá utilizarse cajas de seguridad para la protección de documentos que amparen pólizas, garantías, contratos, títulos, escrituras y cualquier otro documento de valor; y eventualmente dinero en efectivo, cuando por razones justificadas no sea posible su depósito en las instituciones bancarias.

REFRENDARIOS DE CHEQUES Y ORDENADORES DE PAGOS

Art. 12.- Los refrendarios de cheques serán responsables solidariamente con el Tesorero Municipal, o con el encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, si estos no fueron extendidos en legal forma, o sus documentos de respaldo no se encuentran debidamente legalizados.

Los funcionarios y empleados que ordenen o autoricen gastos, serán responsables personal y solidariamente de las erogaciones en que la Hacienda Pública Municipal resulte defraudada.

El ordenador de pagos, es la persona que por delegación del Alcalde o del Concejo Municipal, autoriza con el "DESE", los comprobantes que deben ser pagados por el Tesorero Municipal o el encargado del Fondo Circulante y Monto Fijo.

Para que los comprobantes de respaldo sean de legítimo abono, deberán estar sellados por el proveedor del bien o servicio, y firmado y sellado por la persona encargada de la UACI, si la persona no supiere o no pudiere firmar, dejará impresa la huella de su dedo pulgar derecho, y a falta de este, la de cualquier otro dedo de sus manos. En caso de tener amputadas las manos, se hará constar esta situación en el respectivo documento de respaldo.

Los documentos de respaldo, también deberán contener el Visto Bueno del Síndico Municipal, el Dese del Alcalde o de la persona autorizada, y el tomado razón del Contador.

FIANZAS O CAUCIONES

Art. 13.- Todo funcionario o empleado autorizado para el manejo de fondos y valores municipales, deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal, antes de tomar posesión de su cargo.

CREACIÓN Y USO DEL FONDO CIRCULANTE Y DEL MONTO FIJO.

Art. 14.- El fondo circulante se creará en el mes de enero con la cantidad de doce mil dólares, y de esta asignación se establecerá el Fondo de Monto Fijo de quinientos dólares en el Despacho Municipal, manejado por la señora Yesenia Yamileth Díaz Coca con funciones en el Despacho del señor Alcalde Municipal; asimismo de la misma asignación establecer Fondo de Monto Fijo de quinientos dólares en la Gerencia General, manejado por la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes, secretaria de Gerencia General para cubrir gastos mayores de cincuenta dólares y que no excedan de quinientos dólares, los que se harán efectivos por medio de cheques.

El fondo del monto fijo se creará en el mes de enero con la cantidad de mil dólares, con la finalidad de atender gastos

de menor cuantía, hasta por un máximo de cincuenta dólares.
Ambos fondos se liquidarán al finalizar el ejercicio.

ESPECIES MUNICIPALES

Art. 15.- El encargado del control de las especies municipales deberá practicar mensualmente el inventario de estas para efectos de comprobar el consumo, extravío, deterioro, existencias de las mismas y necesidad de compra.

El empleado o funcionario que destruya, extravié o haga uso indebido de las especies municipales responderá personal y solidariamente por el importe de estas, si tuvieren valor específico, y con una multa de \$5.00 a \$ 11.00 dólares, si la especie careciere de valor especificado. La multa será impuesta por el Tesorero Municipal, quien deberá darle ingreso al Fondo Municipal en legal forma.

Lo anterior sin perjuicio de la sanción a la que hubiere lugar de conformidad a lo regulado en artículo 53 inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo. A cuyo efecto el jefe inmediato deberá informar al Concejo Municipal o al Alcalde, según el caso, para que, si la sanción fuere superior a cinco días, estos soliciten a la comisión de la carrera administrativa; la autorización correspondiente para la imposición de la sanción.

DEVOLUCIÓN Y REMISION DE FONDOS

Art. 16.- Corresponde al Concejo Municipal autorizar la devolución de los fondos recaudados indebidamente o en exceso siempre que medie solicitud por escrito de parte del afectado, caso contrario se abonara total o parcialmente como pago anticipado.

Art. 17.- Los depósitos de fondos ajenos en custodia deberán remitirse a su lugar de destino por el Tesorero Municipal en forma oportuna; caso contrario, este será obligado a enterar a la tesorería municipal la cantidad que en concepto de multas y recargos sea aplicada por la institución acreedora de las retenciones.

Lo anterior sin perjuicio de la sanción a la que hubiere lugar de conformidad a lo regulado en el artículo 53 inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

PAGOS A FAVOR DE PARIENTES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS FALLECIDOS

Art. 18.- Cuando se trate de pagos parciales o totales de, dietas, salarios o servicios profesional esa favor de parientes o beneficiarios, de funcionarios y empleados municipales fallecidos, los documentos que respalden el egreso deberán ser firmados por los beneficiarios, en caso de que hayan sido designados con anterioridad, y por los herederos declarados, cuando se compruebe tal calidad.

Para los efectos de este artículo, el departamento de Recursos Humanos llevará el control de beneficiarios en el expediente de cada funcionario o empleado municipal.

INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO

Art. 19.- El pago de indemnizaciones a cargo de la Municipalidad por accidentes de trabajo, se harán mediante acuerdo del Concejo Municipal o resolución del Alcalde, previo informe del jefe inmediato de la persona que sufrió el accidente de trabajo. La cuantía de la indemnización se determinará con base a lo establecido en el Código de Trabajo, y se pagará al empleado o funcionario afectado por el siniestro.

En caso de fallecimiento por causa del accidente de trabajo, el pago de la indemnización se hará a sus beneficiarios o herederos.

En los casos de enfermedad profesional se reconocerá el ciento por ciento del salario durante el tiempo que dure la incapacidad, hasta el límite legal; excepto, cuando dicha prestación sea cubierta por el ISSS u otra Institución.

SUBSIDIOS PARA ASISTENCIA MÉDICA, HOSPITALARIA Y DEFUNCIONES.

Art. 20.- Cuando las posibilidades económicas de la Municipalidad lo permitan y hubiere disponibilidad presupuestaria y financiera, se podrá conceder subsidio a los funcionarios, empleados y trabajadores en general de esta Municipalidad, para sufragar los gastos de asistencia médica y hospitalaria, o en su caso, para cubrir los gastos fúnebres. Estas prestaciones tendrán efecto en los casos que no sean cubiertas total o parcialmente por otras instituciones.

En caso de enfermedad grave o fallecimiento de los padres, cónyuges o hijos del funcionario, empleado o trabajador,

podrá concederse ayuda económica por parte de la municipalidad hasta un límite de \$ 1,500.00, previa acreditación legal del hecho y solicitud de empleo o funcionario.

SEGUROS DE VIDA Y SEGURO DE DAÑOS.

Art. 21.- La Municipalidad podrá suscribir con compañías aseguradoras debidamente autorizadas, pólizas de seguros colectivos de vida, y a favor de los funcionarios y empleados municipales. Así mismo para la protección de los bienes municipales podrá contratar seguro de daños.

DESCUENTOS Y RETENCIONES

Art. 22.- Se podrán hacer retenciones de dinero hasta el límite legal, para cubrir cuotas alimenticias, cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP S, Impuestos sobre la Renta, Embargos, Préstamos y por cualquier otro concepto que señale la ley, debiendo detallarse claramente en la respectiva planilla de pago. También podrán efectuarse retenciones de los sueldos y dietas, respectivamente, en los siguientes casos:

- a) Cuando los funcionarios y empleados municipales para el desempeño de sus cargos, porten aparatos celulares, de radiocomunicación y otros similares y que al final del mes en que sea recibida la factura por la municipalidad, no haya pagado el valor de los excedentes por el consumo o cuotas del aparato, y aquellos servicios prestados por las respectivas compañías de telefonía o radiocomunicación, que no son cubiertos por el cargo básico que paga la municipalidad. Las retenciones en referencia se efectuarán en el mes inmediato posterior a aquel en que venció la factura, descontando en cuotas o en un solo descuento de conformidad a la capacidad de pago.
- b) Cuando los funcionarios o empleados se hayan hecho acreedores a la sanción de descuentos por las razones contempladas en el reglamento Interno de Trabajo.

FORMAS DE CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Art. 23.- El recurso humano que labore en esta Municipalidad, podrá ser contratado bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Nombramiento por Ley de Salarios;
- b) Contrato individual de trabajo;
- c) Nombramiento interino;
- d) Contrato eventual; y
- e) Servicios Profesionales.
- f) Considerar la posibilidad de contratar a una persona con habilidades especiales por cada veinticinco personas contratadas por la municipalidad.

Art. 24.- La toma de posesión o cesantía de los cargos por los funcionarios y empleados de esta Municipalidad, se registrará de la siguiente manera:

- a) Se entenderá que un funcionario o empleado de esta Municipalidad ha tomado posesión de su cargo, a partir de su primer día de trabajo, y cesará en el mismo desde la fecha de su renuncia, despido o supresión de plaza en legal forma.
- b) Ningún funcionario o empleado de esta Municipalidad tomará posesión de su cargo sin antes haber sido nombrado o contratado por la autoridad competente. Entendiéndose por autoridad competente al Concejo Municipal o al Alcalde en su caso. Cualquier otra contratación carecerá de valor legal y la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad con el contratado.
- c) Cuando un funcionario o empleado municipal desempeñe labores de carácter permanente y decida renunciar a su cargo, lo hará del conocimiento de la autoridad que lo contrató por medio del Jefe de Recursos Humanos, solicitando a su vez en forma escrita una compensación por retiro voluntario. La autoridad competente resolverá lo solicitado, y se autorizara el pago de la compensación solicitada en cuyo caso ordenará al departamento de Recursos Humanos que realice los trámites necesarios, para que se haga efectivo el pago de dicha compensación.
- d) No se tendrá derecho a la compensación por retiro voluntario, quienes estén en las situaciones siguientes:

- 1- Si ha reingresado a la administración pública, no haber sido beneficiado con anterioridad con algún plan de retiro voluntario similar.
- 2- Los pensionados o jubilados que se encuentren laborando en la institución.
- 3- Quienes su nombramiento provenga de elección popular directa.

e) Para que el empleado o funcionario tenga derecho a la compensación por retiro voluntario, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Tener como mínimo un año de servicio en la institución pública.
- 2- Presentar constancia de Recursos Humanos de la institución pública, de no haber sido sancionado con suspensión sin goce de sueldo durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud de retiro, o por faltas a la Ley, ya sea de ética gubernamental, de Servicio Civil, Reguladora de la Garantía de Audiencia para los empleados públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa, y a cualquier normativa disciplinaria interna de la entidad pública.
- 3- Presentar constancia de no tener trabajos pendientes de ejecutar, extendida por su jefe inmediato.
- 4- Presentar constancia, para el caso de los servidores que han gozado de becas o capacitaciones remuneradas, que han cumplido con el tiempo de trabajo establecido para retribuir a la Institución Pública el costo invertido en su capacitación, extendida por la Dirección de investigación y Capacitación.
- 5- Presentar constancia emitida por las respectivas unidades, de haber entregado formalmente los equipos, materiales, programas, archivos, documentos, libros, sellos, carnet de la institución, así como de cualquier otro material de trabajo que se le hubiera asignado.

f) El monto de la compensación o prestación económica por renuncia voluntaria, será equivalente al cien por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro, multiplicado por el número de años de servicio y proporcional por fracciones de año. En todo caso, para calcular el monto de la prestación la cantidad de años nunca deberá exceder de diez.

g) El funcionario o empleado que goce del beneficio de la compensación por retiro voluntario, no podrá ser contratado nuevamente por la misma administración municipal que se la concedió; excepto que reintegre totalmente a la Tesorería Municipal el valor de la compensación recibida.

h) Cuando un funcionario o empleado deje de prestar sus servicios a esta Municipalidad, el departamento de contabilidad efectuara la verificación de: los equipos, mobiliario, materiales y demás bienes que se le hubieren confiado para el desempeño de sus funciones.

Art. 25.- El funcionario o empleado municipal nombrado en legal forma, devengará el salario establecido en el detalle de plazas del presupuesto municipal vigente.

Los periodos de los contratos no excederán del treinta y uno de diciembre de cada año, pero podrán prorrogarse por dos meses mientras se suscriben los nuevos contratos.

HORARIO DE TRABAJO

Art. 26.- La jornada ordinaria de labores de los trabajadores administrativos de la municipalidad será de ocho horas diarias, de lunes a viernes en una sola jornada de las 8:00 a las 16:00 p.m. con una pausa de 40 minutos para tomar los alimentos; pausa que será reglamentada de acuerdo con las necesidades del servicio; con la salvedad que no se deje de atender hasta las 5:00 p.m. con horarios escalonados de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. el personal del registro del Estado Familiar, debiendo crearse los mecanismos correspondientes; asimismo en las demás unidades administrativas que se requiera.

Exceptuase del horario antes mencionado, los empleados que laboran en aquellas unidades que por su naturaleza no puedan suspender sus actividades, tales como: parques y jardines, cementerios, relleno sanitario, rastro municipal y otros, quienes deberán laborar los días sábados y/o domingos, periodos de vacación y días de asueto. Por tal motivo, la municipalidad se organizara de tal manera que cada empleado disfrute de sus respectivas compensaciones de tiempo en la forma prescrita en el art. 29 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo.

ASUETOS, VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

Art. 27.- Los funcionarios y empleados municipales gozarán de asuetos, vacaciones, licencias y permisos en la forma establecida en el Reglamento Interno de Trabajo y en otras legislaciones de carácter laboral vigentes.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 28.- Los funcionarios y empleados municipales tendrán los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en otras Leyes aplicables a cada tipo de relación laboral; asimismo, estarán sometidos al régimen disciplinario establecido en dichas disposiciones legales.

VIÁTICOS Y TRANSPORTES

Art. 29.- Los funcionarios y empleados municipales tendrán derecho a los viáticos y transportes establecidos en el correspondiente reglamento, siempre que representen al Municipio en misión oficial.

REMUNERACIONES POR DIETAS

Art. 30.- Los regidores o concejales propietarios y suplentes que asistan a las reuniones del Concejo Municipal, previa convocatoria en legal forma, tendrán derecho al cobro de las dietas establecidas en el presupuesto municipal vigente. Para tener derecho a las dietas, es requisito que los regidores permanezcan en la sesión durante todo el tiempo que dure la misma.

El regidor que sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no tendrá derecho a dietas.

El síndico Municipal, cuando cobre salarios mensuales, no tendrá derecho al cobro de dietas.

El Concejo Municipal podrá sesionar cuantas veces sea necesario, pero solamente se remunerarán con dietas hasta el límite de cuatro sesiones en cada mes.

COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS

Art. 31.- La compra de bienes, obras y servicios se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, con las excepciones establecidas en la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEROGATORIA Y VIGENCIA

Art.32.- Lo no previsto en las presentes disposiciones generales, será resuelto por el Concejo Municipal de la manera que sea procedente y de acuerdo a la ley.

Art.33.- Quedan derogadas las Disposiciones Generales emitidas antes de la vigencia de la presente ordenanza

El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- Corresponde Decreto N° 21.- Se agregan al Presupuesto: Anexo número 1- Detalle de plazas de empleados y Concejo Municipal.- Anexo número 4- Detalle de Proyectos.- Anexo número 5- Detalle de Ingresos y Egresos.- Se agregan al presupuesto: Anexo número 2- Plan de Compras.- Anexo número 3- Plan Operativo.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Copia del respectivo presupuesto, planilla, salva: No vota, hace referencia a los Arts. 80, 81, 84, 107, 31 del Código Municipal, no hay transparencia del presupuesto, faltan los proyectos, complementarlo todo el presupuesto, dar cumplimiento al Art. 34 del Código Municipal, por cualquier alteración o modificación después de su aprobación, solicita a la mayor brevedad la copia.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de hasta un monto de \$ 400.00 con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para la publicación

del sumario de ingresos y egresos y disposiciones generales del presupuesto 2017 en el Diario Oficial.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 26 de la agenda: Nota del 07/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Remite nómina de Jefaturas para ser refrendados por Contrato del 01/01 al 31/12/17.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, propone: Agregar en el acuerdo el salario que devengará cada uno de los Jefes que se les refrenda el nombramiento por contrato.- De los ingresos y egresos se acuerda que se dé la información completa y total, los anexos a todos los Concejales que deben estar impresos.- El Plan Operativo es una cosa y hablar de Presupuesto es otra.- El señor Alcalde, manifiesta: Una es consecuencia de la otra, Presupuesto, Plan Operativo, Plan de Compras; y los anexos.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto, deliberado; y razonamiento que antecede del punto del numeral 26 de la agenda: Nota del 07/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Remite nómina de Jefaturas para ser refrendados por Contrato del 01/01 al 31/12/17; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar por contrato del 01/01 al 31/12/17, los nombramientos de los Jefes de los Departamentos y Unidades, que se detallan:**

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA			
Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Francisco Simón Torres Vásquez	Jefe	\$ 936.00

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL			
Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Oscar Mauricio Portillo Centeno	Jefe	\$ 890.00

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS			
Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Silvia Díaz Guevara de Lara	Jefe	\$ 1,183.00
Amparo #81-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Marta del Carmen Chávez de Henríquez	Jefe	\$ 1,183.00
Amparo #80-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Dani Ramón Martínez Pérez	Administrador	\$ 890.00

GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Alexander Villatoro Pérez	Gerente	\$ 1,183.00

DEPARTAMENTO INGENIERIA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Alex Noel Argueta Guevara	Jefe	\$ 1,462.00
Amparo #85-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Lilian Nohemy Silva Manzano	Jefe	\$ 1,500.00
Amparo #72-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
SECCION CARNET DE MINORIDAD			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Verónica Soraya Sosa de Cáceres	Jefe	\$ 1,000.00
Amparo #83-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS			
SECCION ADMINISTRATIVA			

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	José César Romero Pineda	Jefe	\$ 1,183.00

DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS			
SECCION TALLER MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Juan Francisco Campos Guzmán	Jefe de Taller	\$ 936.00

DEPARTAMENTO CEMENTERIOS			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Fredy Napoleón Meléndez Sifontes	Jefe	\$ 900.00

DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Oscar Mauricio Hernández	Jefe	\$ 1,193.00

DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Administradora	\$ 850.00

DEPARTAMENTO MERCADO MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Arnoldo de Jesús Arriaza Silva	Jefe	\$ 1,000.00

DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Jesús Arnoldo Arauz Navas	Jefe	\$ 1,005.00

DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Fredy Alfonso González Garciaguirre	Jefe	\$ 1,000.00

DEPARTAMENTO AMBIENTAL MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO

1	Juan José Avalos Pérez	Jefe	\$ 800.00
---	------------------------	------	-----------

DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Rafael Humberto Blanco Posada	Jefe	\$ 908.00

DEPARTAMENTO CULTURA Y DEPORTE			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Oscar Orlando Valle Silva	Jefe	\$ 1,165.00
Amparo #82-2016 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con resolución de fecha 06 de Abril 2016			

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN FAMILIAR			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Cristela Carolina López Argueta	Administradora	\$ 700.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Mario José Membreño Villafuerte	Jefe	\$ 1,300.00

DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Raúl Armando Romero Vásquez	Jefe	\$ 1,400.00

UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Mario Arnoldo Hernández Chicas	Jefe	\$ 936.00

Contratos que deberán ser elaborados en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- Se registra el salario que devengará cada uno de los Jefes que se les refrenda el nombramiento por contrato.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 27 de la agenda: Nota del 07/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Remite nómina de Jefaturas para ser refrendados por Ley de Salario del 01/01 al 31/12/17.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, propone: Agregar en el acuerdo el salario que devengará cada uno de los Jefes que se les refrenda el nombramiento por Ley de Salario.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El**

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **27** de la agenda: Nota del 07/12/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Remite nómina de Jefaturas para ser refrendados por Ley de Salario del 01/01 al 31/12/17; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar por Ley de Salario del 01/01 al 31/12/17, los nombramientos de los Jefes de los Departamentos y Unidades, que se detallan:

DESPACHO MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Fray Adalberto Arriaza	Jefe	\$ 2,000.00

SINDICATURA MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	José Ebanan Quintanilla Gómez	Síndico Municipal	\$ 2,580.00

SECRETARIA MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Juan Ricardo Vásquez Guzmán	Secretario Jefe	\$ 2,275.00

AUDITORIA INTERNA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Paula Marina Navarro de Herrera	Auditor (a)	\$ 1,200.00

CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Carlos Noé Vásquez Vigil	Director General	\$ 1,300.00

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Miguel Angel Zelaya Claros	Oficial de Información	\$ 900.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)			
--	--	--	--

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	William Noé Claros Vigil	Jefe	\$ 1,400.00

DEPARTAMENTO INFORMATICA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Edward Granados Cruz	Jefe	\$ 1,183.00

DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	José Otoniel Zelaya Henríquez	Jefe	\$ 2,105.00

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Sucely Marcela Argueta Molina	Jefe Contador	\$ 1,400.00

DEPARTAMENTO DE TESORERIA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Delmy Lissette Hernández Guzmán	Tesorero Jefe	\$ 1,400.00

UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	Rhina Maritza Moreira de Rosales	Jefe	\$ 1,183.00

Se registra el salario que devengará cada uno de los Jefes que se les refrenda el nombramiento por Ley de Salario.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **28** de la agenda: Nota del 16/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez: Presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente General del Departamento de Gerencia General de esta Alcaldía, efectiva a partir del 01/01/17; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez al cargo de Gerente General del Departamento de Gerencia General de esta Alcaldía, efectiva a partir del 01/01/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **29** de la agenda: El Señor Alcalde Municipal, presenta terna para nombrar Gerente General, en periodo de prueba por tres meses por Ley de Salario, a partir del 01/01/17, conociéndose los currículum de los señores: Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, Licda. Alicia Guadalupe Martínez Zaragoza; y Licda. Guadalupe Rivera Rivera; el señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone que se nombre como Gerente General de esta Municipalidad al Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General en periodo de prueba por tres meses por Ley de Salario cifra: 51101, a partir del 01/01/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **30** de la agenda: Nota del 16/12/16 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el sexto y último desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2016, por la cantidad de \$ **30,000.00**, correspondiente a patrocinadores; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar el sexto y último desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2016, por la cantidad de \$ **30,000.00**, correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos de las diferentes comisiones del LVIII Carnaval de San Miguel; con aplicación a las cifras presupuestarias: 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO; 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO.- 2º) Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **31** de la agenda: Nota del 14/12/16 de la Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Tesorería: Solicitan autorización para que el personal de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad, laboren en tiempo extraordinario durante el periodo comprendido del 19 al 23/12/16, en horario de 4:00 p.m. en adelante y del 26 al 30/12/16 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con la finalidad de procesar todos los documentos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), envíe para su respectivo pago.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José

Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al personal de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad, laboren en tiempo extraordinario durante el periodo comprendido del 19 al 23/12/16 en horario de 4:00 p.m. en adelante y del 26 al 30/12/16 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con la finalidad de procesar todos los documentos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), envíe para su respectivo pago; personal que se detalla:

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad
Yudis Amanda Ramírez Brizuela	Contabilidad
María José Reyes de Castillo	Contabilidad
Erika Beatriz Gutiérrez Hernández	Administración Tributaria Municipal, con funciones en Contabilidad
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad
Rafaela Torres	Tesorería
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería
Leonardo de Jesús Pastore Fonseca	Tesorería
Ilicia Patricia Romero Chévez	Comunicaciones y Prensa, con funciones en Tesorería

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 32 de la agenda: Nota del 15/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Solicita autorizar al personal de Administración Tributaria Municipal, Tesorería, Cuentas Corrientes, y Registro del Estado Familiar, laboren en periodo vacacional los días 26, 27, 28, 29, y 30/12/16, con el propósito de brindar atención a los usuarios que demanden servicios.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, propone: Trabajar el día 30/12/16 hasta el mediodía.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: La propuesta que antecede del punto del numeral 32 de la agenda: Nota del 15/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Solicita autorizar al personal de Administración Tributaria Municipal, Tesorería, Cuentas Corrientes, y Registro del Estado Familiar, laboren en periodo vacacional los días 26, 27, 28, 29, y 30/12/16, con el propósito de brindar atención a los usuarios que demanden servicios; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al personal de Administración Tributaria Municipal, Tesorería, Cuentas Corrientes, y Registro del Estado Familiar, laboren en periodo vacacional los días 26, 27, 28, 29,

y 30/12/16, con el propósito de brindar atención a los usuarios que demanden servicios, siendo compensados estos días laborados en coordinación con el Jefe de cada Departamento.-Trabajar el día 30/12/16 hasta el mediodía.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **33** de la agenda: Memorándum del 16/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Remite **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, para la utilización de un espacio propiedad de esta Municipalidad descrito en dicho Convenio, que será utilizado para actividades relacionadas a la construcción del Hospital Regional del ISSS en la Ciudad de San Miguel; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 34 de la agenda: Nota del 16/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Solicita autorización para realizar descargo del Inventario Municipal, de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad, y los cuales ya perdieron su vida útil.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Excluir el punto del numeral treinta y cuatro de la agenda, para el próximo año en la primera sesión de enero 2017.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: Excluir el punto del numeral treinta y cuatro de la agenda, para el próximo año en la primera sesión de enero 2017: Nota del 16/12/16 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Solicita autorización para realizar descargo del Inventario Municipal, de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad, y los cuales ya perdieron su vida útil; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral treinta y cuatro de la agenda de esta sesión, para el próximo año en la primera sesión de enero 2017, que se refiere al descargo del Inventario Municipal, de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta

Municipalidad, y los cuales ya perdieron su vida útil.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **35** de la agenda: Nota del 16/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Presenta el Informe de Evaluación de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA 14/2016AMSM “SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA; PARA EL PROYECTO RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS;** se presentaron a comprar y bajaron Bases del Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv, las siguientes Empresas:

- 1) GRUPO ECON S.A. DE C.V.
- 2) INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 3) INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 4) ASESORIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
- 5) MADERERA ARGUETA, S.A. DE C.V.
- 6) PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A DE C.V.
- 7) CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA S.A DE C.V.

Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61601 VIALES-FONDOS FODES; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º) ADJUDICAR PARCIALMENTE LOS ITEMS:** 4- mezcla asfáltica en caliente comprada en la zona; y 5- Emulsión CSS 1H, para liga usando una tasa de 0.4/mt². DE LA LICITACION PÚBLICA 14/2016AMSM “SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA; PARA EL PROYECTO RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS a la empresa, **GRUPO ECON S. A DE C. V** por un valor de \$ **671,465.70 IVA incluido.- 2º) DECLARAR DESIERTOS** los ítems: 1- Combustible para acarreo de mezcla asfáltica y maquinaria (aceite diesel), 2-gasolina regular, 3-lubricante (aceite 40); y 6-pintura de trafico termoplástica color amarillo bajo norma AHSTHON M-249 en medida de

15 cm x 250 mm de espesor con incorporación de microesfera de vidrio.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en medida de 3 col x 3 pulgadas la publicación de resultados de la LICITACION PÚBLICA 14/2016AMSM “SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA; PARA EL PROYECTO RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.- 4º) Nombrar como Administradora de la Orden de Compra de la Publicación a la empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, quien se desempeña como secretaria primera clase de la UACI.- 5º) Nombrar Administrador de contrato al Ingeniero Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía.- 6º) Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que elabore y autentique el contrato respectivo una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución quede en firme.- 7º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 36 de la agenda: Nota del 16/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Proceso “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, PARA QUE EMITAN DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015” Numero de Comprasal 2016-0049; se recibieron las siguientes ofertas:

Empresa	Cantidad Adjudicada, precios con IVA incluido
CORNEJO & UMAÑA LTDA DE C.V. (LUIS ALFREDO CORNEJO MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL)	\$10,170.00
VALIENTE Y ASOCIADOS, (MARIA DE LOS ANGELES VALIENTE DE ESTRADA, REPRESENTANTE LEGAL)	\$12,000.00
RSM EL SALVADOR LTDA DE C. V (BLANCA LIZETTE CAMPOS DE KELLER, REPRESENTANTE LEGAL)	\$15,302.46
ROQUE Y ROQUE ASOCIADOS (JOSE HUMBERTO ROQUE CEBALLOS, REPRESENTANTE LEGAL)	\$15,500.00
ABREGO BENAVIDES, S.A DE C.V.	\$30,000.00

Después de revisar la documentación solicitada según términos de referencia se verificó que la empresa con mayor experiencia y oferta el monto más bajo es la que presenta la empresa CORNEJO & UMAÑA LTDA DE C.V., (LUIS ALFREDO CORNEJO MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL), y teniendo informe de evaluación realizada por Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Jefa de Contabilidad, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, e Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan

Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°** Adjudicar el proceso “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, PARA QUE EMITAN DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015” a la empresa CORNEJO & UMAÑA LTDA DE C.V., (LUIS ALFREDO CORNEJO MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL) por el monto de \$ 10,170.00.- **2°** Autorizar de fondos propios la erogación de \$10,170.00, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54504 SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.- **3°** Nombrar Administradora de Contrato a la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina, Jefa de Contabilidad.- **4°** Autorizar al Departamento de Asesoría Legal elaborar y autentique el contrato respectivo.- **5°** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **37** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte: Debido que en memorándum del 22/09/2016 se registro entre la nómina de los becarios de Educación Superior del Programa de Becas Municipales 2016 del Instituto Tecnológico Centro Americano, y de la Universidad de Oriente, nombres escritos de forma incorrecta, solicita modificar el Acuerdo N° 03 del Acta N° 42 de fecha 05/10/16, con el aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 03 del Acta N° 42 de fecha 05/10/16, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD	DONDE DICE	DEBE DECIR
ITCA	Moisés Faustino Cruz Silvia	Moisés Faustino Cruz Silva

UNIVERSIDAD	DONDE DICE	DEBE DECIR
UNIVO	Emely Joahanna Hernández Trejo	Emely Johanna Hernández Trejo

Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **38** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte: Debido a inconsistencias presentadas en memorándum del 12/04/16, se registro entre la nómina de los becarios de Educación Superior del Programa de Becas Municipales 2016 de la Universidad de El Salvador, y de la Universidad Dr. Andrés Bello, nombres escritos de forma incorrecta; con el aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a

votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 24 del Acta N° 20 de fecha 16/05/16, de la siguiente manera:

N°	UNIVERSIDAD	DONDE DICE	DEBE DECIR
1	UES	EverGeovany Reyes Romero	Ever Geovanny Reyes Romero
2		Martha MariaHernandez Romero.	Martha Maria Henríquez Romero
3		Julio Vicente Umñana Viera	Julio Vicente Umaña Viera
4		Brenda Xiomara Hernandez	Brenda Xiomara Hernández Cabrera
5		Eray Francisco Aparicio Guerrero	Ercy Francisco Aparicio Guerrero
6		Martha Yudith Pozo Medrano.	Martha Judith Pozo Medrano.
7	UNAB	Ana YancyMendezChavez	Ana Yanci Méndez Chévez
8		Eleazar Bladimir Segovia Mendoza	Eliazar Bladimir Segovia Mendoza
9		Fatima Guadalupe Minero	Fatima Guadalupe Minero Minero

Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **39** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte: Debido a inconsistencias presentadas en memorándum del 12/04/16, se presentaron nombres repetidos dos veces de becarios de la Universidad de El Salvador; con el aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 24 del Acta N° 20 de fecha 16/05/16, de la siguiente manera: Depurar de la nómina de estudiantes de la Universidad de El Salvador los siguientes nombres de becarios por encontrarse repetidos dos veces, que se detalla:

N°	NOMBRE	CARRERA	10 Cuotas Mensuales	Total Ciclo I y II
1	Tania Carolina Ventura Rodriguez	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 250.00
2	Alba Leticia Castellon Romero	Lic. En Contaduría Pública.	\$25.00	\$ 250.00
3	Milagro del Carmen Gomez Santos.	Profesorado en Educación Parvularia.	\$25.00	\$ 250.00
4	Jose Luis Guzman Sala.	Lic. En Química y Farmacia.	\$25.00	\$ 250.00
5	Noemy Beatriz Alvarado Garcia.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 250.00
6	Fredy Geovanny Cruz Escobar.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 250.00
7	Ricardo Luis Benitez Palacios.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 250.00
8	AmbarRazielDerasChavez.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 250.00
9	JossaryLisethZaldaria Someta.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 250.00

10	Jennifer Elizabeth Gomez Granados.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 250.00
11	Jeimy Lily Sanchez Chicas.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 250.00
TOTAL				2,750.00

El monto total asignado en el año 2016 a la Universidad de El Salvador, disminuye \$2,750.00; y el monto total del presupuesto asignado al Programa de Becas Municipales 2016 de educación superior, que fue aprobado por \$312,745.44, se reduce a \$ 309,995.44.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **40** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte: Debido a inconsistencias presentadas en memorándum del 12/04/16, ocasionadas por información errónea brindada por la Universidad Dr. Andrés Bello, en la cual reflejaron el cobro de un examen parcial por ciclo, por el valor de \$6.00 por becado, siendo el dato real por ciclo de tres exámenes parciales, haciendo un total de \$18.00 por estudiante, solicita modificar y ampliar el acuerdo N° 24 del acta N° 20 de fecha 16/05/16, con el aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar y ampliar el acuerdo N° 24 del acta N° 20 de fecha 16/05/16, de la siguiente manera:

DONDE DECÍA:

UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	Mat	Parcial	6 cuotas - Ciclo I	Total 6 cuotas Ciclo I	Total de Ciclo I
RENOVACIÓN DE BECA							
1	ALCIDES MANUEL HERNANDEZ GARCIA	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.80	\$208.80	\$289.80
2	ANA YANCY MENDEZ CHAVEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.80	\$208.80	\$289.80
3	CRISTIAN ISAAC CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
4	FATIMA GUADALUPE MEMBREÑO CRUZ	LIC. EN COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 6.00	\$41.40	\$248.40	\$329.40
5	GERSON MAREL MEJIA LAZO	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
6	OLGA FRANCISCA QUINTEROS ESPERANZA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 6.00	\$37.20	\$223.20	\$304.20
7	JACQUELINE	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.20	\$205.20	\$286.20

	ELIZABETH MEDRANO GUEVARA						
8	MARIA GUADALUPE CENTENO CRUZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$44.89	\$269.34	\$350.34
9	CINDY RAQUEL LEMUS MARTINEZ	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
10	CINDY GRACIELA NOLASCO VALENCIA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
11	YOZABETH GICELA RIVERA RAMOS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.80	\$208.80	\$289.80
12	KENIA JULISSA JAIME DE LA O	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
13	VILMA LORENA REYES FLORES	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.80	\$208.80	\$289.80
14	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$41.40	\$248.40	\$329.40
15	IMELDA ESTHER GALEAS PORTILLO	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 6.00	\$33.00	\$198.00	\$279.00
16	KARLA VANESSA CRUZ REYES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
17	FATIMA GUADALUPE MINERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
18	ELENA BEATRIZ CALIX MONTIEL	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
19	KARLA GABRIELA SARAVIA SOTO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
20	ERICK DAVID NIETO AYALA	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 6.00	\$33.00	\$198.00	\$279.00
21	MAYRA ROXANA GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80
22	YANIRA DEL CARMEN ORTEZ BONILLA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.20	\$205.20	\$286.20
23	KARINA STEPHANY CRUZ AYALA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
24	ROXANA BERENICE ESCOBAR JIMENEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 6.00	\$33.00	\$198.00	\$279.00
25	ANGELA GISSELL MARTINEZ MADRID	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
26	ROXANA LISSETTE POSADA ARGUETA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.20	\$205.20	\$286.20
27	GABRIELA YAZMIN HERNNADEZ QUINTANILLA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20
28	MEYBEL ZULEYMA MARTINEZ	LIC. TURISMO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$33.60	\$201.60	\$282.60

	MARTINEZ							
29	HUGO ISAAC GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80	
30	LAURA STEFANY MEJIA CONTRERAS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.80	\$208.80	\$289.80	
31	DILCIA VANESSA FLORES REYES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 6.00	\$36.60	\$219.60	\$300.60	
32	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20	
33	MARLENY MADAI ALAS SANCHEZ	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$34.20	\$205.20	\$286.20	
34	MERARI ESPERANZA BENITEZ MARQUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80	
35	MERLYN MARILU CABRERA SAENZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$40.20	\$241.20	\$322.20	
36	MIGUEL ALEXANDER HERNANDEZ CORTEZ	TEC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 6.00	\$31.80	\$190.80	\$271.80	
37	GENESIS MARIA GUANDIQUE AYALA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$286.20	
38	SANDY MARISELA MATA RAMIREZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$289.80	
39	MISAEAL ALEXANDER DIAZ CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$289.80	
40	KARINA LISSETTE RAMIREZ OLIVARES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$329.40	
41	DOUGLAS GEOVANNY MARTINEZ HUEZO	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$271.80	
42	RUTH HERMINIA PERLA CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$289.80	
43	KARLA VANESSA GIRON MARQUEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$289.80	
44	YOSSELIN NATHALI RAMIREZ APARICIO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$329.40	
45	ROSA MARIA REYES GUEVARA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$279.00	
46	MILDRED GUADALUPE MACHADO ARGUETA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
47	STEFANY MAGALY CHICAS CHICAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$322.20	
48	EMILIO ADOLFO RUBIO PEREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
49	WENDY	LIC. CONTADURIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$279.00	

	YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	PUBLICA						
50	ELEAZAR BLADIMIR SEGOVIA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40		\$329.40
51	JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40		\$329.40
52	CARLOS RENE HERNANDEZ CORTEZ	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40		\$329.40
53	VERONICA ABIGAIL ESCOBAR JIMENEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
54	GEMA LILIBETH MARIN GUERRERO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 40.20	\$ 241.20		\$322.20
55	JHOANA STEFANY CASTRO REYES	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40		\$329.40
56	RODOLFO CARLOS RODRIGUEZ ROSA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
57	LORENA VANESSA DIAZ CONTRERAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 36.60	\$ 219.60		\$300.60
58	JEANNETTE VANESSA HERNANDEZ AMAYA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
59	JESSICA ROXANA CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 36.60	\$ 219.60		\$300.60
60	VILMA YESENIA BENITEZ PALACIOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 31.80	\$ 190.80		\$271.80
61	ANA CLARIBEL CRUZ SILIS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 31.80	\$ 190.80		\$271.80
62	GRISelda JUDITH TREJO MORAN	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 31.80	\$ 190.80		\$271.80
63	MARCELO ANDRES PINEDA CHAVEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
64	FRANCISCA ELIZABETH PEREZ PEREZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
65	SOFHIA STEFHANY FAGOAGA ASCENCIO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20		\$304.20
66	MILTON JEOVANY QUINTANILLA VILLEGAS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20		\$304.20
67	ALEXANDER DE JESUS LEON APARICIO	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 41.40	\$ 248.40		\$329.40
68	MARVIN ALEXANDER ALVAREZ PINEDA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00
69	PEDRO MARTIR	LIC. CONTADURIA	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 33.00	\$ 198.00		\$279.00

	MOREIRA MENDEZ	PUBLICA						
70	SONIA ELIZABETH QUINTANILLA DE GOMEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
71	FRINE ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
72	ALICIA VERENICE MARTINEZ MARAVILLA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$271.80	
73	BEATRIZ MARGARITA VILLATORO RAMOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
74	WENDY ELIZABETH ORANTES SANCHEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
75	RENE ANTONIO GIRON	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 6.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$304.20	
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO I							\$22,277.94	

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	Matrícula	3 Parciales	6 cuotas - Ciclo II	Total 6 cuotas Ciclo II	Total de Ciclo II
RENOVACIÓN DE BECA							
1	GERSON MAREL MEJIA LAZO	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
2	JACQUELINE ELIZABETH MEDRANO GUEVARA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
3	CINDY RAQUEL LEMUS MARTINEZ	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
4	KENIA JULISSA JAIME DE LA O	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
5	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
6	IMELDA ESTHER GALEAS PORTILLO	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
7	KARLA VANESSA CRUZ REYES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
8	FATIMA GUADALUPE MINERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
9	KARLA GABRIELA SARAVIA SOTO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
10	ERICK DAVID NIETO AYALA	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
11	MAYRA ROXANA GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
12	YANIRA DEL CARMEN ORTEZ BONILLA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
13	KARINA STEPHANY CRUZ AYALA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
14	ROXANA BERENICE ESCOBAR JIMENEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
15	ANGELA GISSELL MARTINEZ MADRID	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20

16	ROXANA LISSETTE POSADA ARGUETA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
17	MEYBEL ZULEYMA MARTINEZ MARTINEZ	LIC. TURISMO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.60	\$ 201.60	\$ 294.60
18	LAURA STEFANY MEJIA CONTRERAS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
19	DILCIA VANESSA FLORES REYES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
20	MARLENY MADAI ALAS SANCHEZ	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
21	MERLYN MARILU CABRERA SAENZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
22	MIGUEL ALEXANDER HERNANDEZ CORTEZ	TEC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
23	GENESIS MARIA GUANDIQUE AYALA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
24	SANDY MARISELA MATA RAMIREZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
25	MISAEAL ALEXANDER DIAZ CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
26	KARINA LISSETTE RAMIREZ OLIVARES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
27	DOUGLAS GEOVANNY MARTINEZ HUEZO	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
28	RUTH HERMINIA PERLA CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
29	YOSSELIN NATHALI RAMIREZ APARICIO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
30	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
31	ELEAZAR BLADIMIR SEGOVIA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
32	CARLOS RENE HERNANDEZ CORTEZ	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
33	VERONICA ABIGAIL ESCOBAR JIMENEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
34	RODOLFO CARLOS RODRIGUEZ ROSA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
35	JEANNETTE VANESSA HERNANDEZ AMAYA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
36	VILMA YESENIA BENITEZ PALACIOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
37	ANA CLARIBEL CRUZ SILIS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
38	GRISELDA JUDITH TREJO MORAN	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
39	MARCELO ANDRES PINEDA CHAVEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
40	FRANCISCA ELIZABETH PEREZ PEREZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
41	SOFIA STEFHANY FAGOAGA ASCENCIO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
42	MILTON JOEVANY QUINTANILLA VILLEGAS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
43	ALEXANDER DE JESUS LEON APARICIO	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
44	MARVIN ALEXANDER ALVAREZ PINEDA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
45	PEDRO MARTIR MOREIRA MENDEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
46	SONIA ELIZABETH QUINTANILLA DE GOMEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
47	FRINE ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
48	ALICIA VERENICE MARTINEZ MARAVILLA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
49	WENDY ELIZABETH ORANTES SANCHEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
50	RENE ANTONIO GIRON	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
51	ALCIDES MANUEL	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80

	HERNANDEZ GARCIA							
52	ANA YANCY MENDEZ CHAVEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
53	CRISTIAN ISAAC CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
54	FATIMA GUADALUPE MEMBREÑO CRUZ	LIC. EN COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
55	OLGA FRANCISCA QUINTEROS ESPERANZA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
56	MARIA GUADALUPE CENTENO CRUZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 44.89	\$ 269.34	\$ 362.34	
57	CINDY GRACIELA NOLASCO VALENCIA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
58	YOZABETH GICELA RIVERA RAMOS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
59	VILMA LORENA REYES FLORES	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
60	ELENA BEATRIZ CALIX MONTIEL	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
61	GABRIELA YAZMIN HERNANDEZ QUINTANILLA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
62	HUGO ISAAC GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
63	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
64	MERARI ESPERANZA BENITEZ MARQUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
65	KARLA VANESSA GIRON MARQUEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
66	ROSA MARIA REYES GUEVARA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
67	MILDRED GUADALUPE MACHADO ARGUETA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
68	STEFANY MAGALY CHICAS CHICAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
69	EMILIO ADOLFO RUBIO PEREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
70	JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
71	GEMA LILIBETH MARIN GUERRERO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
72	JHOANA STEFANY CASTRO REYES	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
73	LORENA VANESSA DIAZ CONTRERAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60	
74	JESSICA ROXANA CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60	
75	BEATRIZ MARGARITA VILLATORO RAMOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
76	YESENIA LISET MORILLOS GARCIA	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60	
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO II							\$ 23,490.54	

Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **41** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte: Solicita aprobar la nómina del segundo ciclo 2016, que no se incorporó en el acuerdo del detalle de pago de los beneficiarios del programa de Becas Municipales de educación superior, que han cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de becas, sin exceder el monto aprobado en el acuerdo N° 24 del acta N° 20 de fecha 16/05/16, donde se autorizó la erogación de pago de becas de educación superior; con el aval del señor Concejal

Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la nómina del segundo ciclo 2016, que no se incorporó en el acuerdo del detalle de pago de los beneficiarios del programa de Becas Municipales de educación superior, que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, sin exceder el monto aprobado en el acuerdo N° 24 del acta N° 20 de fecha 16/05/16, donde se autorizó la erogación de pago de becas de educación superior; que se detalla:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE						
N°	Alumno	Carrera	MATRÍCULA	LABORATORIO	CUOTAS	Total de Ciclo II
1	Krissia Lizbeth Majano Ramos	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
2	Abner Danilo Alvarenga Mejía	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00	\$ -	\$ 195.00	\$ 230.00
3	Alejandra Elizabeth Villatoro De Portillo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
4	Alejandra María Zetino López	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
5	Alejandra Rosibel Luna Hernández	Licenciatura en Administración de empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
6	Ana Cecibel Ramírez Guevara	licenciatura en enfermería	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
7	Ana Ester Grimaldi Ortiz	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
8	Ana Ivis Machuca Castillo	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
9	Ana Lucia Martínez López	Profesorado en Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
10	Ana Margarita Montoya Flores	Profesorado en Matemática	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
11	Ángel Manfredy Villatoro García	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
12	Arly Leonor Tomasino González	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
13	Bertha Nohemy Romero Coreas	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
14	Blanca Estela Membreño Manuel	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00

15	Brenda Orquidea Ramírez Ruiz	Ingeniería en sistema Informático	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
16	Bryan Aristides Mejía Araniva	Profesorado en idioma Inglés	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
17	Bryan Eduardo Córdova Argueta	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
18	Carlos Antonio Berrios Aguirre	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
19	Carlos David Reyes Aguilar	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
20	Carlos Luis Hernández Lazo	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
21	Carlos Luis Manuel Rivera Ortiz	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
22	Christopher Amadeo Zelaya Murillo	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
23	Cindy Stefany Castro Méndez	Licenciatura en Ciencias de la Computación	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
24	Claudia Noemy García Flores	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
25	Claudia Patricia Romero Ortiz	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
26	Cristian David Molina Madrid	Ingeniería Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
27	Cristian Geovanny Rodríguez Segovia	Ingeniería Industrial	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
28	Daniela María Sosa Ventura	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
29	David Ernesto Gómez Guzmán	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
30	David Ezequiel Ortez Carranza	Ingeniería Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
31	Davidl Fidel Castro Rodríguez	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
32	Daysi Margarita García Paiz	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
33	Diana Katherine Martínez Cañas	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
34	Diana Verónica González Flores	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

35	Diego José Zelaya Minero	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
36	Digna Celia Villa Real Torres	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
37	Eduardo Luis Escobar Sorto	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
38	Edwin Arnoldo Hernández Ramírez	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
39	Emely Johanna Hernández Trejo	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
40	Emmanuel Salomon Soto Caballero	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
41	Erick Roberto Justiniano Ayala	Profesorado en Ingles	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
42	Erika Vanessa Flores Benítez	Lic. Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
43	Estefany Lisseth Cortez Membreño	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
44	Fidel Edgardo García Martínez	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
45	Francisco Antonio Hernández Martínez	Lic. En Medicina Veterinaria	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
46	Frida Nohemy Vásquez Rivera	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
47	Gabriela Berenice Rodríguez Iglesias	Profesorado en Matemática	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
48	Gabriela María Aguirre Ortez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
49	Gervin Manuel Carcamo Romero	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
50	Glenda Madelin Batres Romero	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
51	Glenda Marisol Escobar Arevalo	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
52	Glenda Nataly Gomez Salazar	Lic. En Administración de empresa	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
53	Gregorio René Lazo Blanco	Técnico en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
54	Grethell María Avila Soto	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
55	Haydee Fuentes Guevara	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
56	Héctor Daniel González Funes	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00

57	Hector Eduardo Lopez Molina	Lic. En Idioma Ingles	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
58	Héctor Hernán Lazo Méndez	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
59	Helen Michell Reyes Pavon	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
60	HellenYesenia Bonilla Buruca	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
61	Herberth Geovanny García Bernal	Ingeniería Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
62	Herberth Stalin Ventura Castro	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
63	Ingrid Roxana Argueta Claros	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
64	Ingrid Vanessa de la Cruz Rivera	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
65	Irma Isabel Morales Robles	Profesorado en Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
66	Ismael Antonio Rivera Sura	Lic. Contaduría	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
67	Jairo Alfredo Reyes López	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
68	Jeannette Abigail Coreas Hernández	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
69	Jeimy Aracely Mendoza Martinez	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
70	Jennifer Lissette Buruca Gómez	Ingeniería en sistema Informático	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
71	Jennifer Stefany Rodríguez Girón	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
72	JenniferYessenia Pérez Espinal	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
73	Jessica Rosibel Molina López	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
74	Jessica Tatiana Torres Benítez	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
75	Jhoana Elizabeth Romero Martinez	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
76	JhosselineEsthefany Magaña López	Lic. En Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
77	Job Nahúm Cruz Loza	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

78	Jonathan Antonio Ramírez Ayala	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
79	Jorge Alberto Arévalo Moreno	Profesorado en educación Física	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
80	José Alexander Cruz Crespo	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
81	Jose Alexander Salmerón González	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
82	Jose Alfredo Reyes Contreras	Lic. En Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
83	Jose Benjamín Castro Rivera	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
84	José Edgar Hernández Contreras	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
85	José Genaro Márquez Argueta	Lic. En Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
86	Jose Humberto Martínez Quintanilla	Profesorado en Matemáticas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
87	Jose Jonathan Ayala Campos	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
88	JoseMoises Escobar Sorto	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
89	José Ulbio Moreno Martínez	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
90	Joseline Guadalupe Canales Rodríguez	Licenciatura en Ciencias de la Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
91	Joseline Marlene santos Martínez	Prof. En idioma ingles	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
92	Josué Anderson Canales Granados	Ing. Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
93	Josué Francisco Sánchez Monteagudo	Técnico en Ciencias de la Computación	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
94	Juan Alberto Hernández Orellana	Ingeniería Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
95	Juan Daniel Cisneros Campos	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
96	Juan Francisco Urquilla Romero	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
97	Juan Pablo Salvador García	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
98	Juan Pastor Argueta	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
99	Julissa Yamileth Hernández Castillo	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00

100	Karen Michel Castro Reyes	Profesorado en Educación inicial y Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
101	Karla YamilehJandres Moreira	Licenciatura en Medicina Veterinaria	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
102	Karla Lizzeth Rojas De Álvarez	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
103	Karla Maribel Vigil Funes	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
104	Karla StefanyMartinez Trejo	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
105	Karla Suhey Alfaro Bonilla	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
106	Katherine Lissette TorrezChávez	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
107	Katherine Melissa Guevara Del Cid	Profesorado en Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
108	Katya Soraya Salgado Funes	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
109	Kenny Beatriz Portillo Villalta	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
110	Kevin JhonnathanPerezLopez	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
111	Keyla Vanessa Segovia Martínez	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
112	KrissiaSoleiby Gutiérrez Velásquez	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
113	Laura Maria Saravia Soto	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
114	Laura Stefany Mejía Contreras	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
115	Lilian Maidely Romero Claros	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
116	Liliana Eugenia Mejía Cruz	Técnico en Ciencias de la Computación	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
117	Lucila Arely Cortez Cabrera	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
118	Luis Alfredo Flores Granados	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
119	Luis Alfredo Rivera Juarez	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
120	Luis Alonso Olivares Brizuela	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
121	Marcos Ernesto Alvarado Rivera	Ingeniería Industrial	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

122	Maria Haydee Acosta Argueta	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
123	Mariana del Carmen Reyes Pavon	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
124	Marina del Rosario Ramos Ramírez	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
125	Marlene Santos Martínez	Profesorado en Idioma Inglés	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
126	Martha del Carmen González de Ramos	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
127	Mauricio Alexis Portillo Hernández	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
128	Mauro Isai Guevara Rivas	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
129	Maybelin Katherine Romero Funes	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
130	Melissa Paola Hernández Berrios	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
131	Merari Gabriela Hernández Umaña	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
132	Merlyn Vanessa Rivera Rivera	Profesorado en Matemática	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
133	Miguel Alexander Peres Bonilla	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
134	Milena Guadalupe Paiz Mendoza	Lic. En Administración de empresa	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
135	Milton Antonio Campos Murillo	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
136	Milton Guillermo Jurado Solórzano	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
137	Milton Jose Monterrosa Figueroa	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
138	Mima Mercedes Herrador Lazo	Ing. en sistema Informatica	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
139	Mirna León Mendoza	Lic. En Administración de empresa	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
140	Mirna Mercedes Herrador Lazo	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
141	Mirtala Marisol Ramírez Rosales	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
142	Mónica Hilbea Díaz Aguilar	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
143	Mónica Lizbeth Paredes Polio	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

144	Mónica Marjorie Viera Orellana	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
145	Nancy Yamileth Martínez de Argueta	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
146	Nathali Gabriela Mendoza Romero	Licenciatura en Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
147	Nathali Gabriela Mendoza Romero	Lic. En Educación inicial y parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
148	Nestor Daniel MartínezMartínez	Profesorado en Idioma Inglés	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
149	Nestor Stanley Rivas Díaz	Ingeniería En Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
150	Noé Antonio Guzmán Fuentes	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
151	Odir Oswaldo Aguilar Méndez	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
152	Omar Nahum Castro Rodríguez	Profesorado en Matemática	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
153	Oscar Rene Escolero Ramírez	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
154	Oscar Saúl Gómez Coreas	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
155	Otto Vladimir Guerrero Nolasco	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
156	Regina Victoria Prudencio Rosales	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 195.00	\$ 265.00
157	René Ayala Hernández	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
158	RhinaZuleyma Andrade Bercian	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
159	Rommel Anibal Sánchez Salmerón	Ingeniería Industrial	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
160	Rosa Angélica Reyes Ortiz	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
161	Rosa Mayra González Cruz	Ingeniería en sistema Informático	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
162	Roxana Irene Salamanca	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
163	Ruth del Carmen Guzmán Ramos	Licenciatura en Mercadotecnia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
164	Ruth Saraí Ramírez Melgar	Profesorado en Matemáticas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
165	Santos Gabriel Alvarenga Argueta	Lic. En Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

166	Sara Adela Benavides Vásquez	Lic. En Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
167	Saúl Enrique Olivares Jiménez	Arquitectura	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
168	Stefany haydee Fuentes Guevara	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
169	Stephany Marisol Villatoro Herrera	Ingeniería en sistemas Informáticos	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
170	Susana Magdalena Osorio Cárcamo	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
171	Tania Magali Ventura de Cruz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
172	Tania Valeria Silva Mejía	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
173	Tatiana Iveth Gómez Hernández	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
174	ULLOA CASTRO, GUDALUPE ESTEFANY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 35.00		\$ 105.00	\$ 140.00
175	VeronicaSaraí Chacón Blanco	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
176	Víctor Alcides Ayala Andrade	Ingeniería Civil	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
177	Víctor Romeo Alvarado Vásquez	Licenciatura en Ciencias de la Computación	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
178	Vilma Yesenia García González	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
179	Wendy Jeannette Martínez Canales	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 195.00	\$ 240.00
180	Wendy Yamileth Castro de Hernández	Lic. En Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
181	Wilber Alfredo Vásquez Díaz	Licenciatura en Comunicaciones	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
182	Wilber Antonio Vigil Cruz	Licenciatura en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
183	William Alexander Álvarez Chavarría	Tec. En Idioma Ingles	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
184	William Edgardo Orellana Alfaro	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
185	Willian Mauricio TorrezBallona	Ingeniería Agronómica	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
186	Xiomara Lissette Azucena Ortiz	Técnico en Idioma Inglés	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 195.00	\$ 260.00
187	Yajaira Yamileth Caña Ayala	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00

188	Yanci Beatriz Benitez Andrade	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
189	Yasmin de los Ángeles Guzmán Hernández	Licenciatura en Psicología	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
190	YesliMadelin Portillo Mendoza	Lic. En Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
191	Yessica Areli FerrufinoFernández	Profesorado en Educación Parvularia	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
192	Yoni Alexis Sánchez Guzmán	Licenciatura en Enfermería	\$ 35.00	\$ 20.00	\$ 195.00	\$ 250.00
193	Yoselin Beatriz Robles De Funes	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 35.00	\$ -	\$ 195.00	\$ 230.00
194	YoselynMaryori Díaz Benítez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 35.00		\$ 195.00	\$ 230.00
			\$ 6,790.00		\$ 37,740.00	\$ 46,245.00
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO II						\$ 57,035.00

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

N°	NOMBRE	MATRICULA	6 CUOTAS	SEGURO/AC	TOTAL
					CICLO II- 2016
1	ESPERANZA YANETH RIVAS MENDIOLA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
2	GLENDA SUJEY GIRON RAMIREZ	\$ 22.86	\$ 32.50	\$ 5.00	\$ 222.86
3	HAROLD RUBY ORELLANA RIVERA	\$ 22.86	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 207.86
4	KAREN ELIZABETH BONILLA GUANDIQUE	\$ 22.86	\$ 32.50	\$ 5.00	\$ 222.86
5	VILMA LUZ OCHOA FUNES	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
6	EDWIN OTONIEL BENITEZ ESCOBAR	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
7	FATIMA AZUCENA ORDOÑEZ CASTELLON	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
8	GLADIS NOEMY VILLACORTA DURAN	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
9	JOSELINE STEFANY ARGUETA GOMEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
10	MAURO JOSE CRUZ HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
11	XENIA MARISELA LOPEZ RAMIREZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
12	WALTER NAHUM MOLINA BONILLA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
13	ERICK OTONIEL MOLINA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00

	BONILLA				
14	CRISTINA PAMELA ORELLANA AMAYA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
15	ROSA CECILIA GUEVARA ORELLANA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
16	JONATHAN ISAAC OLIVARES GOMEZ	\$ 25.00	\$ 22.50	\$ 5.00	\$ 165.00
17	GERSON ABRAHAM RUBIO GUEVARA	\$ 22.86	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 207.86
18	DAVID GABRIEL ZELAYA JANDRES	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
19	JEANNETTE ESMERALDA RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
20	NEYDA PATRICIA GALINDO DIAZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
21	FLORIDA YULISSA MACHADO HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
22	NANCY ALEJANDRA ALBERTO SALAZAR	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
23	DANIEL ARMANDO MAJANO RAMOS	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
24	PATRICIA MARCELA PEREZ ORELLANA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
25	FATIMA GUADALUPE FLORES DIAZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
26	KARINA CECIBEL GUZMAN CASTRO	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
27	MARLON HECTOR SEGOVIA HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
28	VIOLETA CAROLINA MEJIA LEMUS	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
29	XIOMARA DEL CARMEN TEREZON ROMERO	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 210.00
30	JORGE LUIS MELARA PERDOMO	\$ 22.86	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 207.86
31	MARIA DE LOS ANGELES COREAS	\$ 22.86	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 207.86
32	KEVIN AMADEO TURCIOS LEMUS	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
33	LISSETH SARAI COCA REYES	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
34	BELDY PORTILLO SANTOS	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
35	SALVADOR ENRIQUE SILVA MEJIA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
36	KELVIN OMAR SEVILLA HENRIQUEZ	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 5.00	\$ 210.00
37	JENIFER ASTRID HERNANDEZ AVILES	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
38	KEYRI JOHANA LEMUS MACHADO	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
39	BRYAN CALEB HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00

	CRUZ				
41	KARLA STEFANY RAMIRES REYES	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
42	ANA YAMILETH VILLALTA VILLALTA	\$ 22.86	\$ 22.50	\$ 5.00	\$ 162.86
43	SINDY MARGARITA ARGUETA VILLALTA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
45	RAFAEL SINAI JOSUE HERNANDEZ FLORES	\$ 22.86	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 252.86
46	VICTOR DANIEL REYES VARELA	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
47	CESAR GAMALIEL AMAYA VASQUEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
48	JAIRO ABISAI AMAYA HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
49	KEYRI VANESSA GONZALES TICAS	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
50	BRIGGITH LOURDES RUIZ HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
51	NATHALIE ESTEFANIA GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 25.00	\$ 37.50	\$ 5.00	\$ 255.00
53	VICTOR EZEQUIEL HERNANDEZ CANALES				
	TOTALES	\$1,207.88	\$ 1,752.50	\$ 245.00	
TOTAL UGB CICLO II					\$ 11,967.88

UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	Matrícula	3 Parciales	6 cuotas - Ciclo II	Total 6 cuotas Ciclo II	Total de Ciclo II
1	GERSON MAREL MEJIA LAZO	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
2	JACQUELINE ELIZABETH MEDRANO GUEVARA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
3	CINDY RAQUEL LEMUS MARTINEZ	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
4	KENIA JULISSA JAIME DE LA O	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
5	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
6	IMELDA ESTHER GALEAS PORTILLO	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
7	KARLA VANESSA CRUZ REYES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
8	FATIMA GUADALUPE MINEROMINERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
9	KARLA GABRIELA SARAVIA SOTO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
10	ERICK DAVID NIETO AYALA	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
11	MAYRA ROXANA GUEVARA DE ALFARO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
12	YANIRA DEL CARMEN ORTEZ BONILLA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20

13	KARINA STEPHANY CRUZ AYALA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
14	ROXANA BERENICE ESCOBAR JIMENEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
15	ANGELA GISEL MARTINEZ MADRID	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
16	ROXANA LISSETH POSADA ARGUETA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
17	MEYBEL ZULEYMA MARTINEZ MARTINEZ	LIC. TURISMO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.60	\$ 201.60	\$ 294.60
18	LAURA STEFANY MEJIA CONTRERAS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
19	DILCIA VANESSA FLORES REYES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
20	MARLENY MADAI ALAS SANCHEZ	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
21	MERLYN MARILU CABRERA SAENZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
22	MIGUEL ALEXANDER HERNANDEZ CORTEZ	TEC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
23	GENESIS MARIA GUANDIQUE AYALA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
24	SANDY MARISELA MATA RAMIREZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
25	MISAELE ALEXANDER DIAZ CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
26	KARINA LISSETTE RAMIREZ OLIVARES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
27	DOUGLAS GEOVANNY MARTINEZ HUEZO	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
28	RUTH HERMINIA PERLA CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
29	YOSSELIN NATHALI RAMIREZ APARICIO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
30	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
31	ELIAZAR BLADIMIR SEGOVIA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
32	CARLOS RENE HERNANDEZ CORTEZ	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
33	VERONICA ABIGAIL ESCOBAR JIMENEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
34	RODOLFO CARLOS RODRIGUEZ ROSA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
35	JEANNETTE VANESSA HERNANDEZ AMAYA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
36	VILMA YESSSENIA BENITEZ PALACIOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
37	ANA CLARIBEL CRUZ SILIS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
38	GRISelda JUDITH TREJO MORAN	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
39	MARCELO ANDRES PINEDA CHAVEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
40	FRANCISCA ELIZABETH PEREZ PEREZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
41	SOFHIA STEFHANY FAGOAGA ASCENCIO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
42	MILTON JEOVANNY QUINTANILLA VILLEGAS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
43	ALEXANDER DE JESUS LEON APARICIO	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
44	MARVIN ALEXANDER ALVAREZ PINEDA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
45	PEDRO MARTIR MOREIRA MENDEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00

46	SONIA ELIZABETH QUINTANILLA DE GOMEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
47	FRINE ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
48	ALICIA VERENICE MARTINEZ MARAVILLA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
49	WENDY ELIZABETH ORANTES SANCHEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
50	RENE ANTONIO GIRON	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
51	ALCIDES MANUEL HERNANDEZ GARCIA	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
52	ANA YANCI MENDEZ CHAVEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
53	CRISTIAN ISAAC CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
54	FATIMA GUADALUPE MEMBREÑO CRUZ	LIC. EN COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
55	OLGA FRANCISCA QUINTEROS ESPERANZA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
56	MARIA GUADALUPE CENTENO CRUZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 44.89	\$ 269.34	\$ 362.34
57	CINDY GRACIELA NOLASCO VALENCIA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
58	YOZABETH GICELA RIVERA RAMOS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
59	VILMA LORENA REYES FLORES	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
60	ELENA BEATRIZ CALIX MONTIEL	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
61	GABRIELA JAZMIN HERNANDEZ QUINTANILLA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
62	HUGO ISAAC GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
63	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
64	MERARI ESPERANZA BENITEZ MARQUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
65	KARLA VANESSA GIRON MARQUEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
66	ROSA MARIA REYES GUEVARA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
67	MILDRED GUADALUPE MACHADO ARGUETA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
68	STEFANY MAGALY CHICAS CHICAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
69	EMILIO ADOLFO RUBIO PEREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
70	JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
71	GEMA LILIBETH MARIN GUERRERO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
72	JOHANNA STEFANY CASTRO REYES	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
73	LORENA VANESSA DIAZ CONTRERAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
74	JESSICA ROXANA CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
75	BEATRIZ MARGARITA VILLATORO RAMOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
76	YESENIA LISET MORILLOS GARCIA	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO II			\$ 5,700.00	\$ 1,368.00		\$ 16,422.54	\$ 23,490.54

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA - CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MIGUEL

No.	Nombre completo de Becados	Carrera	Matricula	1°. CUOTA	DE : 2° A LA 6° CUOTA	TOTAL CICLO II
			Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía
1	Reina Isabel Arévalo Argueta	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
2	Fanny Michell Medrano de Pineda	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
3	Cecilia Patricia Meza de Esquivel	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
4	Adela Liseth Samayoa Rivas	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
5	Elsy Cristina Meza de Arévalo	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
6	Flor de María Carranza Juárez	Licenciatura en Psicología	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
7	Ana Francisca Ramirez Reyes	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
8	Brenda Karina Chavarria	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
9	Katherine Gabriela Marengo Joya	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
10	KeyriStefany Escobar Rivera	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
11	Estefany del Carmen Rivas Lovo	Licenciatura en Psicología.	\$48.00	\$48.00	\$ 33.00 X 5 = \$165.00	\$261.00
	Total		\$576.00	\$576.00	\$1,980.00	\$2,871.00
	TOTAL UMA CICLO II					\$2,871.00

ITCA – FEPADE

No	Nombre	Carrera	Matricula	5 Cuotas de \$22.00 c/u	Laboratorio	Total Ciclo II
1	AMAYA GARAY HERSON ULISES	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
2	AREVALO PUBILL WALTER ANTONIO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
3	BONILLA ESCOBAR BRYAN ROBERTO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
4	ALVARADO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
5	AMAYA REYES KEVIN RAMON	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
6	ARIAS SURA FELIPE MOISES	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
7	AVILES AGUILAR CRISTIAN EDUARDO	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
8	BANEGAS RODRIGUEZ,GUSTAVO ADOLFO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
9	BENAVIDES RUIZ LUIS ALDAIR	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
10	BENAVIDES QUINTANILLA MARINA VANESSA	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
11	BERRIOS GARCIA JOSE CARLOS	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
12	BERRIOS CHAVEZ SAMUEL ISAIAS	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
13	CACERES MEJICANO DOUGLAS NEFTALI	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
14	CEDILLOS HERNANDEZ VANESSA YAMILETH	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
15	CICILIANO TURCIOS KATHERINE ELIZABETH	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
16	COLATO SOTO EMERSON BALMORE	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
17	CORTEZ CORTEZ JOSE ALFONSO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
18	CRUZ CRUZ GUILLERMO JOSE	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
19	CRUZ SILVA MOISES FAUSTINO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
20	FERNANDEZ BENITEZ GERSON ALFONSO	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
21	FLORES ORTIZ SANTOS EMILIO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
22	GARCIA CLAROS JAIRO EDUARDO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
23	GARCIA GARCIA JESUS ALBERTO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
24	GIRON ALFARO NELSON ANTONIO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
25	GOMEZ HENRIQUEZ BEATRIZ DE LA PAZ	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
26	GOMEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
27	GUEVARA LOPEZ ISAIAS ALEXANDER	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00

28	HERNANDEZ MONTOYA VILDER RONALDO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
29	HERNANDEZ TORRES CHRISTIAN JOSE	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
30	JUAREZ CRUZ ROCIO MICHELLE	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
31	LEMUS APARICIO MARVIN GILBERTO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
32	LOPEZ NAVARRETE JOSE REINALDO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
33	LOPEZ VILLALOBOS REYNA ISABEL	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
34	MARQUEZ DEL CID WILLIAM ANTONIO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
35	MARQUEZ FUENTES JONATHAN ELISEO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
36	MARTINEZ OCHOA EMERITA AZUCENA	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
37	MENDEZ ZELAYA KEYNY DAMARIS	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
38	MENDOZA HERNANDEZ EDUARDO EMIGDIO	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
39	MONTENEGRO REYES PABLO JOSE	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
40	MOREIRA ORELLANA LEVI MOISES	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
41	ORELLANA FAUSTINO FRANK STEVEN	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
42	ORELLANA TREJO GERMAN ALEXANDER	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
43	PANIAGUA PORTILLO GABRIELA MARITZA	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
44	PARADA PAZ EDWIN	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
45	PEREIRA DURAN JOSE ALEJANDRO	TEC. ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
46	PINEDA VASQUEZ SONIA IRIS	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
47	PORTILLO GARCIA JULIAN ALEXANDER	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
48	PORTILLO PORTILLO JULIO HECTOR	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
49	POTILLO TURCIOS EDWIN	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
50	QUINTANILLA GUEVARA JOSE ADAN	TEC.ING.CIVIL	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
51	RAMOS HERNANDEZ ULISES ANTONIO	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
52	RIVAS FUENTES MARCOS ALEXANDER	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
53	ROSA HERNANDEZ HUGO ADINO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
54	SAGASTIZADO SERPAS INMAR ARIEL	TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
55	SANDOVAL ARGUETA KEVIN EZEQUIEL	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
56	VIGIL BERMUDEZ WILMER ALEXANDER	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00
57	YANEZ MORENO JOSE FERNANDO	TEC.ING. ELECTRICA	\$22.00	\$110.00	\$25.00	\$157.00

TOTAL ITCA - FEPADE CICLO II	\$8,949.00
-------------------------------------	-------------------

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)

N°	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CUOTAS MENSUALES \$50.00 c/u	PRÁCTICA CLÍNICA	CICLO II 2016 (julio a diciembre)
1	Evelyn del Carmen Luna Panameño	1° Tecnico en Enfermería "A"	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
2	Delsy Arely Lorenzo Argueta	1° Tecnico en Enfermería "C"	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
3	Aida de Jesús Rodríguez Duran	1° Tecnico en Enfermería "C"	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
4	María del Carmen Ayala Chicas	1° Tecnico en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
5	Karen Lisseth Hernández Pérez	1° Tecnico en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
6	Fredy Ezequiel Portillo Bonilla	1° Tecnico en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
7	Fátima Judith Marquina Luna	2° Técnico en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
8	Karina Yulissa Abrego Larios	2° Técnico en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
9	Patricia Beatriz Medrano López	2° Técnico en Enfermería D	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
10	Mónica Ivonne Solís Coreas	1° Tecnólogo en Enfermería B	\$60.00	\$150.00	\$0.00	\$ 210.00
11	Yesica Yaneth Fuentes Bonilla	1° Tecnólogo en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
12	Cindy Mariela Reyes Huevo	2° Tecnólogo en Enfermería B	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
13	Karla Patricia Trujillo Funes	3° Tecnólogo en Enfermería C	\$60.00	\$100.00	\$0.00	\$ 160.00
14	Nuria Ivette Girón Aguilera	3° Tecnólogo en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
15	Teresa del Carmen Trejo Torres	3° Tecnólogo en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	\$50.00	\$ 410.00
16	Karen Yesenia Hernández Posada	3° Tecnólogo en Enfermería D	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
17	Margarita del Carmen Ramos Márquez	4° Tecnólogo en Enfermería C	\$60.00	\$300.00	2*\$50=\$100	\$ 460.00
TOTAL IEPROES CICLO II						\$ 6,870.00

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

N°	NOMBRE	CARRERA	5 Cuotas Mensuales	Total Ciclo II
-----------	---------------	----------------	---------------------------	-----------------------

1	Josseline Karina Fuentes Portillo	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
2	Abner Alberto Castillo López	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
3	Alba Estefani Granados Umanzor.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
4	Alba Leticia Castellon Romero	Lic. En Contaduría Pública.	\$25.00	\$ 125.00
5	Alex Steven Aguilar Trejo.	Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
6	Alexis Manuel Bautista Gómez	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
7	Aleyda Elizabeth Juarez Luna	Lic. En Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
8	Alma Yanira Romero García.	Profesorado en Ingles.	\$25.00	\$ 125.00
9	Ambar Raziel Deras Chávez	Lic. En Laboratorio Clínico	\$25.00	\$ 125.00
10	Ana Alicia Ayala Gómez.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
11	Ana Gabriela Campos Salamanca	Lic. En Laboratorio Clínico	\$25.00	\$ 125.00
12	Ana Rosa Guevara Quintanilla.	Profesorado en Educación Inicial y Parvulario	\$25.00	\$ 125.00
13	Ana Yansy Fernández	Profesorado en Educación Básica.	\$25.00	\$ 125.00
14	Anna Cristal Ayala Gómez	Lic. En Química y Farmacia	\$25.00	\$ 125.00
15	Baltimore Josué Platero Ramírez.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
16	Bessy Evelyn Álvarez Ramos.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
17	Brenda Xiomara Hernández Cabrera	Lic. En Contaduría Pública.	\$25.00	\$ 125.00
18	Bryan Amadeo Zelaya Romero.	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
19	Bryan Ariel Hernández Garcilazo.	Ing. Agronómica.	\$25.00	\$ 125.00
20	Cesar Jonathan Villafuerte Reyes.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
21	Cindy Noemi Turcios López.	Lic. En Educación.	\$25.00	\$ 125.00
22	Cristian Josué Rodríguez Duran.	Lic. En Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
23	Daniella de la Paz Guzmán Rodríguez.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
24	David Enmanuel Segovia Lopez. (Cristela Carolina López Argueta)(Responsable)	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
25	David Ricardo Orellana Guevara	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
26	Deborá Betzabe Cuadra Girón	Profesorado en Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
27	Deris Alexander Castillo Bonilla.	Lic. En Psicología.	\$25.00	\$ 125.00
28	Dina Mariela Juarez Fuentes	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
29	Dixi Lisseth Figueroa Díaz.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
30	Doris Griselda Herrera Díaz.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00

31	Edwin Osmín Orellana Martinez	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
32	Elena Gabriela Sandoval Amaya	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$25.00	\$ 125.00
33	Eliezer Asael Romero Vanegas.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
34	Eliezer Otoniel Vásquez Rivera.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
35	Elsa Gloribel Meza Vasquez	Profesorado en EducaciónBásica-	\$25.00	\$ 125.00
36	Elsy Alejandra Hernández Ayala.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
37	Elsy Gabriela Morales Melara.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
38	Elsy Veraliz Orellana Orellana.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
39	Elvin Wilfredo Portillo Segovia.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
40	Emilio Jose Urbina Amaya	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
41	Ercy Francisco Aparicio Guerrero	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
42	Erika de los Ángeles Romero Orellana.	Lic. En Química y Farmacia.	\$25.00	\$ 125.00
43	Erika Zuleyma Quinteros Blanco	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$25.00	\$ 125.00
44	Ever Alexander Cabrera Dinarte	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
45	Ever Ariel GuandiqueMéndez.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
46	Ever Geovanny Reyes Romero	Lic. Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
47	Fatima de la Paz López Reyes.	Ing. En Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
48	Fatima Gabriela Alvarado Rivas.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
49	Francis Hamilton Moreira Parada.	Profesorado en EducaciónBásica.	\$25.00	\$ 125.00
50	Francisco IvanMarengo Cortez.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
51	Francisco Maximiliano Yanes Vinajero	Lic. En Sociología.	\$25.00	\$ 125.00
52	Franklin Jonathan Juárez Fuentes	Lic. En Psicología.	\$25.00	\$ 125.00
53	Fredy Armando Meza Orantes	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
54	Fredy Geovanny Cruz Escobar.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
55	Gabriela Edith Aparicio Grady	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
56	Gabriela MariaCerenGómez.	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
57	Gabriela Michelle Ortiz Hernández	Lic. En Anestesiología e Inhaloterapia	\$25.00	\$ 125.00
58	Gabriela Patricia Perez Bonilla.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
59	Gabriela Rebeca López Ramírez	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
60	Geovanny Antonio Murillo Castro.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00

61	Gilma Magdalena Argueta Henríquez.	Lic. Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
62	Gissele Rosalinda Chicas Sorto.	Lic. Química y Farmacia.	\$25.00	\$ 125.00
63	Glenda Lissette Bonilla Velásquez.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
64	Gloria Argentina Martínez Valencia	Lic. En Anestesiología.	\$25.00	\$ 125.00
65	Gloria del Tránsito Giron Bonilla.	Lic. En Contaduría Pública.	\$25.00	\$ 125.00
66	Griselda Guadalupe Reyes Granados.	Lic. En Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
67	Guadalupe de JesússagastumeGarcía.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
68	Guillermo Edenilson Villalobos Vásquez	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
69	Gustavo Alfonso AranivaGómez.	Licenciatura en Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
70	Hector Armando Contreras Portillo.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
71	Hector David Guerrero García.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
72	Heriberto Alexander Peñate Zaragoza	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
73	Iris Dinora Mejía Reyes.	Lic. Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
74	Iris Liset Cabrera Díaz.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
75	Irving Alexander Romero Morales.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
76	Isaac Alberto Gómez Hernández	Doctorado en Medicina	\$25.00	\$ 125.00
77	Jacqueline Daniela Martínez Quintanilla.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
78	Jacqueline Melissa Villatoro Contreras	Lic. En Anestesiología e Inhaloterapia	\$25.00	\$ 125.00
79	Jairo Alberto Claros Vanegas.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
80	Jairo Steven Martínez Cruz	Lic. En Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
81	Jeannette Esmeralda Castillo Escobar	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$25.00	\$ 125.00
82	Jeimy Jeannette Centeno Villegas.	Lic. Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
83	Jeimy Lili Sánchez Chicas.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
84	Jennifer Cristina Perdomo Ramos.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
85	Jennifer Liliana Romero Campos.	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
86	Jennifer Melissa Martínez Flores (Marina de los Ángeles Martínez Flores)(Responsable)	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
87	Jennifer Stefany Guerrero Molina.	Lic. En Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
88	Jenny Sarai Rodríguez Duran	Lic. Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
89	Jeovany Noe Serpas Mejía.	Lic. En Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00

90	Jessica Maria Aguilar Mendoza.	Profesorado en Educación Básica.	\$25.00	\$ 125.00
91	Jhonny Stanley Amaya Martinez.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
92	Johanna Lourdes Hernández Membreño.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
93	Jonathan Rene Rivas Zavala.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
94	Jose Alejandro Chávez Membreño	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
95	Jose Alexander Guandique Flores	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
96	Jose Anibal Segovia	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
97	Jose Gabriel Rodríguez Martínez.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
98	Jose Jhonatan Sorto Contreras.	Lic. En Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
99	Jose Kelvin Bonilla Madrid.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
100	Jose Leopoldo Girón Cuadra.	Profesor en Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
101	Jose Luis Guzmán Salas	Lic. En Química y Farmacia.	\$25.00	\$ 125.00
102	Jose Noe Mijango Blancos.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
103	Jose Rolando Fuentes Hernández.	Lic. En Física.	\$25.00	\$ 125.00
104	Jose Uzias Hernández Perla.	Ing. Eléctrica.	\$25.00	\$ 125.00
105	Josefina Esmeralda Hernández Cruz. (Josefina Cruz Mejía) (Responsable)	Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	\$25.00	\$ 125.00
106	Joseline Aimee Rodríguez Martínez	Lic. En Anestesiología e Inhaloterapia	\$25.00	\$ 125.00
107	Joseline Batsheba Guardado López.	Lic. En Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
108	Joseline Ivette Méndez Molina.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
109	Joseline Ivonne Osorio Martínez	Lic. En Laboratorio Clínico	\$25.00	\$ 125.00
110	Joseline Judith Flores Granados.	Lic. en Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
111	Jossary Lisseth Zaldaña Someta.	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
112	Josselin Vanessa Márquez Argueta.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
113	Josue Manuel Castillo Escobar	Doctorado en Medicina	\$25.00	\$ 125.00
114	Juan Hector Córdova Marquina.	Profesorado en Idioma Inglés.	\$25.00	\$ 125.00
115	Juan Moises Argueta Blanco.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
116	Juana Gissell Alvarenga del Cid.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
117	Julio Vicente Umaña Viera	Ingeniería Civil	\$25.00	\$ 125.00
118	Junior Alexis Orellana Argueta.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
119	Karen Astrid Aguilar de Barrientos.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00

120	Karen Beatriz Cruz Zelaya	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
121	Karen Stefany Portillo Cuadra.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
122	Karen Stephany Flores Flores	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
123	Karen Vanessa SanchezHernández	Lic. En Laboratorio Clínico.	\$25.00	\$ 125.00
124	Karina Estefanía Arias Domínguez.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
125	KeiryJohanny Saravia Funes.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
126	Kenia Marisol Ortez Santos	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
127	KerenJemimah Saravia Molina	Lic. Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
128	Kevin Antonio Hernández Merino.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
129	Kevin Francisco Villatoro Amaya.	Lic. En Matemáticas.	\$25.00	\$ 125.00
130	Laura Consuelo VelásquezVelásquez	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
131	Leticia LilibethDíaz Arias.	Ing. En Sistema Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
132	Lidia Elizabeth Claros Rodríguez.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
133	Liliana Jeannette Romero Pacheco	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$25.00	\$ 125.00
134	Lourdes SaraiTurciosLópez	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
135	Luis Armando Martínez Escobar	Profesorado en Idioma Ingles.	\$25.00	\$ 125.00
136	Luis Enrique Yanes Cruz.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
137	Luis Francisco Márquez Melgar.	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
138	Luis Rafael Ramos Perla.	Lic. En Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
139	Luis Ricardo Flores Moreira.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
140	Luis Rolando Moreira Parada.	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional.	\$25.00	\$ 125.00
141	Madelyn Larissa Ramos Velásquez.	Lic. Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
142	Manuel Alexander Navidad Díaz.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
143	Maria del Carmen Reyes Aguilar	Lic. En Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
144	Maria Teresa Melendez Serrano.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
145	Mariana Beatriz Sanchez Fuentes.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
146	Mario Jehudi Cruz Ramírez.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
147	Marlene Lisseth Paniagua Lizama. (Moris Mauricio Paniagua Perdomo, Responsable)	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
148	Martha Judith Pozo Medrano.	Lic. Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00

149	Martha MariaHenríguez Romero.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
150	Melissa ChávezVásquez	Lic. En Laboratorio Clínico	\$25.00	\$ 125.00
151	Melissa LilibethCedillos Reyes.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
152	Melvin Sebastian Meza Villalobos.	Lic. En Administración de Empresas.	\$25.00	\$ 125.00
153	Michael Steven Argueta Rodríguez.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
154	Milagro del Carmen Gómez Santos.	Profesorado en EducaciónParvularia.	\$25.00	\$ 125.00
155	Milagro Etelvina Campos Campos (Zoila Campos, Responsable)	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
156	Milena Beatriz Ramos Torres.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
157	Mirna Jeannette Chávez Marquina.	Lic. En Fisioterapia y T. Ocupacional.	\$25.00	\$ 125.00
158	Monica Estela García Mendiola.	Lic. Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
159	Napoleon Enrique Granados Umanzor.	Lic. En Fisica.	\$25.00	\$ 125.00
160	NatalyYessenia Luna Solorzano.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
161	NathalyIvania Serrano Benavides.	Arquitectura.	\$25.00	\$ 125.00
162	Nelson Leonel Ancheta Cordero.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
163	Nelson Orlando Benavides Cuadra	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
164	Noemy Beatriz Alvarado García.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
165	Norma Alicia Martinez Cruz.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
166	Olga Judith Sarmiento Paz.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
167	Oscar Esaú Ayala Villatoro.	Lic. En ContaduriaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
168	Oscar Josué Flores Ayala.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
169	Oscar Noel Vásquez Fuentes.	Lic. En Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
170	Oscar Rutilio Molina Medrano.	Lic. En Matematicas.	\$25.00	\$ 125.00
171	Rafael Mauricio Sol Argueta.	Lic. En Ciencias Juridicas.	\$25.00	\$ 125.00
172	Rebeca Abigail Díaz Orellana.	Ing. en Sistemas Informaticos.	\$25.00	\$ 125.00
173	Rebeca Nohemy Orellana del Cid.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
174	Rene Omar Centeno Merino	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
175	Ricardo Luis Benítez Palacios.	Lic. En Laboratorio Clinico.	\$25.00	\$ 125.00
176	Rolando JoseMartinezDíaz.	Ing. Industrial.	\$25.00	\$ 125.00
177	Salvador Antonio MárquezHernández	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00

178	Sandra Carolina Granados Umaña	Lic. En Ciencias de la Educación	\$25.00	\$ 125.00
179	Sandra Maria Santos Santos.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
180	Santos Bladimir Chávez Castillo	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
181	Sara Vanessa GómezRodríguez.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
182	Silvia del Carmen García Jacobo.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
183	Silvia Katherine Alvarenga Fuentes.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
184	Silvia Lizbeth Loza Hernández.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
185	Silvia Patricia Molina Calderón.	Lic. Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
186	SteffannieNathali Canales Alfaro.	Lic. En Ciencias Jurídicas.	\$25.00	\$ 125.00
187	Sulma Yamileth Villatoro Fuentes.	Profesorado en Educacion Inicial y Parvularia.	\$25.00	\$ 125.00
188	Susana NohemyÁlvarez Aguilar.	Lic. En Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
189	Suyapa Isamar Viera Argueta.	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
190	Tania Carolina Ventura Rodríguez.	Lic. En Ciencias de la Educación.	\$25.00	\$ 125.00
191	Tatiana StefanyLópez Umaña.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
192	Vanessa Xiomara Campos Fuentes.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
193	Veronica Raquel Gómez Berrios.	Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
194	Víctor Adalberto Salaverria Cruz.	Ing. en Sistemas Informáticos.	\$25.00	\$ 125.00
195	Walter Steven Hernández Romero	Lic. Mercadeo Internacional	\$25.00	\$ 125.00
196	William Alexander Cruz Escobar	Lic. Mercadeo Internacional.	\$25.00	\$ 125.00
197	William Francisco Carranza León.	Lic. En ContaduríaPublica.	\$25.00	\$ 125.00
198	Wilman Ricardo Pereira Romero.	Ing. Civil.	\$25.00	\$ 125.00
199	Wolfgang AliHenríquez Reyes	Doctorado en Medicina.	\$25.00	\$ 125.00
200	Yeimy Yaneth Chicas Colato	Lic. Lenguas Modernas	\$25.00	\$ 125.00
201	Yesenia Margarita Portillo Ochoa.	Lic. En Administración de Empresa.	\$25.00	\$ 125.00
202	Yesli Margarita Joya Ticas.	Lic. Lenguas Modernas.	\$25.00	\$ 125.00
203	Zaida Abigail Parada Girón. (Ana Iris Girón de García, Responsable)	Lic. En Educación Inicial y Parvularia.	\$25.00	\$ 125.00
204	ZuleymaMarjorie Medrano Carballo	Profesorado en Idioma Ingles.	\$25.00	\$ 125.00
Total Ciclo II de Universidad de El Salvador				\$ 25,500.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **42** de la agenda: Memorándum del 15/12/16 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de

Asesoría Legal: Remite opinión jurídica sobre arrendamiento y explotación comercial de Estadio Juan Francisco Barraza: Que se ha revisado diferentes informes enviados por el Gerente General de Servicios Ciudadanos, Jefe de Alumbrado Público, Jefe de Parques y Jardines todos de la Municipalidad, así como también Escritura de Arrendamiento del inmueble del Estadio Barraza y Cesión de Explotación Comercial del mismo y se concluye: Las cláusulas contractuales que se han establecido en dichos contratos son Cláusulas abusivas y lesivas para el patrimonio de esta Municipalidad, entre ellos el Canon establecido no es congruente con el ingreso que les genera a la Asociación Negro Naranja.- Otras anomalías encontradas son las siguientes: Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato de Arrendamiento en el Romano IV) de las Obligaciones de la Arrendataria, en el literal b) establece lo siguiente: “Mantener los inmuebles arrendados en buen estado, debiendo observar las prescripciones establecidas en las leyes Sanitarias, Ordenanzas y demás normativas legales”.- Respecto a esta obligación se comprueba con el informe remitido por el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Municipalidad, que los señores Emilio Joya Melgar y Fredy Alexander Gómez Rodríguez, empleados de esta Municipalidad y asignados a dicho Departamento desde el 01 de marzo de 2010 con la plaza de Mozo, son quienes han llevado a cabo las labores de limpieza y ornato en las instalaciones del Estadio Juan Francisco Barraza.- Así también, se tiene informe físico del señor Fredy Alfonso González Garciguirre Jefe del Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad, quien solicita se asigne personal de otras dependencias para ejecutar tareas de limpieza del Estadio Juan Francisco Barraza, ya que el personal de dicha unidad son desplazados a realizar labores de limpieza siempre que se realizan eventos deportivos, musicales, religiosos, etc.- De lo anterior se puede comprobar el incumplimiento del Contrato por parte de la Arrendataria, la Asociación Negro Naranja, ya que es la Municipalidad quien ha realizado las labores de mantenimiento y aseo en el Estadio Juan Francisco Barraza.- En cuanto a las Cláusulas Abusivas dentro del Contrato de Arrendamiento podemos mencionar: 1- El precio establecido en el Romano V) que asciende a \$ 8,400.00, para el plazo de ciento sesenta y ocho meses, mediante ciento sesenta y ocho cuotas mensuales de \$50.00, hace ver claramente que es un contrato de lucro a particulares y de perjuicio a la Municipalidad, ya que el usufructo que genera la explotación del Estadio Juan Francisco Barraza es de miles de dólares.- 2- Romano X) Clausula Penal: esta cláusula establece que en caso de que el arrendante diere por terminado unilateralmente el presente contrato, o el mismo se declare terminado mediante sentencia judicial o resolución administrativa basada en circunstancias imputables al arrendante, la municipalidad estará en la obligación de pagar a la asociación arrendataria una multa de \$ 500,000.00.- 3- Romano XI) DERECHO PREFERENTE DE LA ARRENDATARIA: Es entendido y convenido entre las

partes contratantes, que al vencer el plazo del presente contrato, la Asociación arrendataria deberá obligatoriamente ser considerada con derecho preferente para que se le otorgue en arrendamiento o bajo cualquier otro título, los inmuebles objeto de este Contrato; en consecuencia la Municipalidad de San Miguel deberá notificar a la asociación arrendataria su deseo de otorgar en arrendamiento o bajo cualquier otro título los referidos inmuebles, y solo en el caso de que la Asociación arrendataria manifieste por escrito no estar interesada en dichos inmuebles, podrá ser considerada otra persona.- En cuanto al Contrato de Concesión de Explotación Comercial, se establecen cláusulas abusivas, y entre las que se destacan tenemos: 1-ROMANO IV) DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DERECHO PREFERENTE DE LA ASOCIACIÓN CONCESIONARIA: Ambos contratantes convienen, que al vencer el plazo del presente contrato, la asociación concesionaria deberá obligatoriamente ser considerada con derecho preferente para que se le prorrogue la presente concesión.- En consecuencia la Municipalidad concedente deberá notificar a la asociación concesionaria su deseo de prorrogar el presente contrato o su interés de constituir cualquier otro derecho en el inmueble sobre el cual recae la presente concesión.- Por lo tanto, solamente podrá ser considerada otra persona, cuando la asociación concesionaria manifieste por escrito no estar interesada en prorrogar el presente contrato y en adquirir el o los derechos que se pretendan constituir en el inmueble que ha quedado relacionado.- 2-ROMANO V) PRECIO: Como precio por un valor de \$ 8,400.00, para el plazo de ciento sesenta y ocho meses, mediante ciento sesenta y ocho cuotas mensuales de \$ 50.00.- 3-ROMANO VI) EXCLUSIVIDAD: La presente concesión de explotación es de carácter exclusivo para la asociación concesionaria, en virtud de ello: a) El Municipio concedente asume, que durante la vigencia del presente contrato, esta inhibido de otorgar a favor de otra persona sea natural o jurídica, concesiones iguales, similares o análogas a la presente, b) El Municipio concedente no podrá ni por si, ni por interpósita persona, realizar actividades comerciales iguales, similares o análogas a las que han quedado enumeradas en las cláusulas segunda de este contrato; c) Toda persona, sea natural o jurídica que pretenda ejecutar actividades comerciales dentro del inmueble precitado, deberá solicitar la respectiva autorización a la asociación concesionaria.- 4- ROMANO VII) FACULTAD DE CEDER LA CONCESIÓN: No obstante el carácter de exclusividad que reviste la presente concesión, las actividades comerciales que han quedado enumeradas podrán ser ejecutadas directamente por la asociación concesionaria o por aquellas personas a quien ésta ceda sus derechos.- Cuando la asociación concesionaria ceda a tercera personas los derechos que por medio del presente contrato se le confieren, serán estas las que, tramitaran y cancelaran las respectivas licencias o permisos.- Por todo lo anterior, los inmuebles donde se encuentran las instalaciones del Estadio Juan Francisco Barraza, son recuperables por esta Municipalidad por incumplimiento de los contratos respectivos y por ser lesivos al patrimonio de la

ciudad de San Miguel, con el aval del señor Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Recuperar por esta Municipalidad los bienes inmuebles donde se encuentran las instalaciones del Estadio Juan Francisco Barraza, dados en arrendamiento y concesión de explotación comercial a la Asociación Negro Naranja, por incumplimiento de los contratos respectivos; y por ser lesivos al patrimonio del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita: Certificación del acuerdo que antecede.- LECTURA CORRESPONDENCIA.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Quede registrado en acta la votación de los puntos de los numerales de la agenda: El punto del numeral 2 de la agenda aprobado por ocho votos, los puntos de los numerales 3 y 4 aprobados por doce votos; y los puntos de los numerales del 5 al 42 aprobados por ocho votos.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las cero horas cincuenta y dos minutos del día diecisiete de diciembre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Vienen las firmas de la Acta N° 55

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 55 sesión fecha 16/12/16
del Concejo Municipal.-